



Migración musulmana e islamismo : estudio
comparativo de las implicaciones en los Estado
Nación de la UE y el caso de Colombia

Pedro Novoa Zambrano

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

2018

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"



MIGRACIÓN MUSULMANA E ISLAMISMO

Estudio comparativo de las implicaciones en los Estado Nación de la UE y el caso de Colombia

AUTOR: PEDRO NOVOA ZAMBRANO

ASESORA: Dra. ZARETH DÍAZ GARCÍA

MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

2018

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1. Pregunta problema	9
2.2. Objetivo general	9
2.3. Objetivos específicos	9
3. CAPÍTULO I: CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO DE LA MIGRACIÓN MUSULMANA A EUROPA	10
3.1. Algunas aclaraciones preliminares:	10
3.2. Contexto histórico-geográfico de la migración musulmana a Europa	13
3.2.1 La expansión del islam o las conquistas árabes	14
3.2.2 Migración después de las dos grandes guerras	18
3.2.3 El Discurso Antiterrorista del 9-11	25
3.2.4 La Primavera Árabe	29
3.2.5 La crisis migratoria del 2015	32
3.2.6 Panorama del Islam en Colombia	35
4. CAPÍTULO II: POLÍTICAS MIGRATORIAS, SEGURIDAD Y DEFENSA	38
4.1. Los inicios de la migración como política de Estado	39
4.2. El convenio Schengen	43
4.3. El Tratado de Dublín	44
4.4. Tratado de Ámsterdam	46
4.5. Consejo Europeo de Tampere	48
4.6. Tratado de Lisboa	52
4.7. Colombia en el contexto migratorio	58
5. CAPÍTULO III: ESTADO SOCIAL DE DERECHO E INTEGRACIÓN MUSULMANA	61
5.1. El estado social de derecho y la dominación legal racional	61
5.2. El islam y la dominación tradicional y carismática	65
5.3. Democracia e Integración de musulmanes en la Unión Europea	67
6. CONCLUSIONES	74
7. BIBLIOGRAFÍA	78

Siglas:

Unión Europea, UE; Organización Internacional para las Migración, OIM; Organización del tratado del Atlántico Norte, OTAN; Organización de las Naciones Unidas, ONU; Declaración Universal de los Derechos Humanos, DUDH; Organización Internacional de Trabajo, OIT; Comunidad Económica Europea, CEE; Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, FRONTEX; Consejo de Política Económica y Social, CONPES; Justicia y Asuntos de Interior, JAI; Política Común de Seguridad y Defensa, PCSD; Estado Islámico de Iraq y Siria, ISIS, Escuela Superior de Guerra, ESDEGUE.

Resumen:

Este documento busca contribuir al conocimiento y comprensión de algunos elementos y realidades que hacen parte de las dinámicas propias de la migración, realizando un recorrido histórico de los eventos que marcan el contacto de las civilizaciones musulmanas y occidentales y que presentan en su desarrollo conflictos derivados de la incompatibilidad de creencias y formas de vida de uno y otro lugar del planeta. Por esta razón, también es importante señalar las transformaciones que han tenido los Estados ante esta situación y las leyes en términos de política migratoria encaminadas a disminuir los riesgos para la seguridad y defensa nacionales.

Palabras clave:

Migración musulmana, Estado Social de derecho, Seguridad y Defensa

Summary:

This document seeks to contribute to the knowledge and understanding of some elements and realities that are part of the dynamics of migration, taking a historical tour of the events that mark the contact of Muslim and Western civilizations and that present conflicts arising from their development. the incompatibility of beliefs and life forms from one place and another on the planet. For this reason, it is also important to point out the transformations that the States have had in this situation and the laws in terms of migration policy aimed at reducing risks to national security and defense.

Keywords:

Muslim migration, Social State of Law, Security and Defense

1. INTRODUCCIÓN

La presencia de los inmigrados implica deberes recíprocos. Hay quienes quieren “echar a los árabes” –son los mismos que relacionan de manera mecánica, absurda, el problema de la inmigración con el del paro- y quienes, como los izquierdistas, hablan en abstracto de “hombres como los demás” y, a cuenta de ello, rechazan todo control. En este tema no hay que caer ni en la xenofobia ni en la metodología revolucionaria

Alain de Benoist, 1979

La migración ha pasado a ser hace algunas décadas atrás, de un fenómeno que fortalecía la economía y la interacción entre las sociedades, a una problemática desde ámbitos como la política, la cultura y la seguridad y defensa de los Estados denominados receptores. Entender la migración desde múltiples aristas y no reducirla a un análisis economicista puede ayudar a crear estrategias más eficaces para la solución que deben brindar los Estados ante un panorama como el actual en el que las grandes olas de migración presenciadas en Europa desde el año 2015 y la que se vivencia en los EEUU con la marcha de migrantes Centroamericanos, o de venezolanos en Suramérica, dejan al descubierto la falta de preparación de los Estados frente a esta situación.

Ante este panorama, es importante señalar que la migración se problematiza aún más cuando los migrantes provienen de culturas o civilizaciones que entran en oposición con las formas de vida e identidades culturales de las sociedades receptoras como lo es en el objeto de este estudio los migrantes musulmanes en el continente europeo. Por esta razón, es importante desde la perspectiva académica que posee este documento, considerar los factores históricos, políticos y culturales que intervienen en la diferenciación de estos dos tipos de civilizaciones a la luz de elementos tales como formas de Estado y sociedad de uno y otro lugar del planeta.

El choque de civilizaciones que se presencia en la actualidad entre las sociedades de origen musulmán y las europeas occidentales tienen su origen desde la expansión del islam hacia zonas como la península ibérica, de la cual se pueden considerar legados para

nuestra cultura y civilización como la traducción de textos filosóficos y desarrollos en disciplinas como las matemáticas, la astronomía, entre otras. Sin embargo, y a pesar de estos aportes, no podemos considerar que la dominación musulmana sobre estos territorios haya servido para lograr la asimilación e integración de los españoles a las formas de vida y creencias propias de esta región del mundo. Luego de la expulsión mora por parte del imperio español, se han presentado una serie de eventos desde el punto de vista histórico que han generado nuevamente el contacto de estas dos formas de ser culturales y que en la actualidad se manifiestan a través de fenómenos como la migración derivada de conflictos en el mundo musulmán y que tienen eco en las sociedades europeas en actividades como el terrorismo o el radicalismo religioso que ve en la civilización occidental y europea el enemigo para la continuidad y mantenimiento de sus tradiciones y valores.

De esta manera, esta investigación ha querido preguntarse a su vez por las respuestas que han brindado al problema de la migración musulmana los Estados de la UE en términos de políticas migratorias y el tratamiento en seguridad y defensa nacionales que no solo se relacionan con la protección de las fronteras, sino que obligan a tener un enfoque más integral en el que las instituciones en su conjunto deben intervenir para contener un problema que ya está inserto dentro de estas sociedades. También se pregunta sobre la eficiencia de tales políticas y la continuidad de las mismas ante escenarios desestabilizadores en materia económica y política que no aseguran su general aplicación, para encontrar, por último, factores aplicables a la realidad nacional de Colombia y la forma en la que el Estado colombiano ha asumido su papel ante este fenómeno de alcance global.

2. PLANTEAMIENTO

Pues, para los miedos más encarnados del ciudadano nativo, el migrante no es tanto “un ladrón de empleos” o un probable delincuente, sino un contaminante: porta en sí mismo virus ideológicos y culturales

Christian Ferrer, 1993

Hablar acerca de la migración nos remite a discutir este concepto desde múltiples factores, ¿es la migración un fenómeno esencialmente humano?, ¿cuáles son las causas o motivaciones que inciden en la decisión de migrar?, ¿en qué condiciones se presenta?, ¿cuáles son las consecuencias de las migraciones masivas de personas pertenecientes a culturas diferentes a las de los países receptores?, ¿cuál ha sido la eficiencia de las políticas migratorias para lograr la integración de los migrantes?, ¿de qué manera inciden las migraciones masivas en términos de seguridad nacional?, estas son algunas de las preguntas que resumen mínimamente el problema de la migración, las cuales presentan un panorama de la complejidad del mismo, y vienen siendo desarrolladas desde hace relativamente poco tiempo dentro de disciplinas tales como: la antropología, la economía, la sociología, el derecho, las lenguas y la ciencia política.

En la naturaleza encontramos evidencias que nos demuestran claramente que la migración no es exclusiva de la condición del ser humano, pero nos dejan ver similitudes y diferencias de las motivaciones que se expresan al momento de entender las características que definen a una y otras. Por ejemplo, son muchos los animales que realizan migraciones, aunque el tipo de migración que efectúan sea distinto entre aves, mamíferos y peces como el salmón, que se reproduce en agua dulce, pero migra al mar para alimentarse, crecer y después de varios años regresar para desovar a menudo por los mismos ríos donde han nacido. El ejemplo anterior, demuestra que las motivaciones de los otros seres de la naturaleza, como del ser humano están relacionadas mayoritariamente por el factor de la supervivencia. No obstante, la migración humana adquiere dimensiones históricas y de sentido que se apartan totalmente en intencionalidad y origen, así, la

migración humana se ve motivada como lo plantea Jaime Gómez Walteros (2010); por once componentes como lo son:

- 1) Culturales, educativos, científicos y tecnológicos,
- 2) Económicos (pobreza, desempleo, desigualdad)
- 3) Políticos y jurídicos, demográficos (sobrepoblación, caída de la natalidad, envejecimiento de la población),
- 4) Etnológicos (condiciones raciales e interrelaciones entre pueblos),
- 5) Geográficos (cercanía fronteriza y accidentes geográficos),
- 6) Históricos (colonización y asentamientos poblacionales de antepasados),
- 7) Sociológicos (reunificación de familias, reagrupación entre los nuevos migrantes, adopciones),
- 8) Psicológicos y médicos,
- 9) Por misiones (diplomáticas, religiosas, militares, empresariales, turísticas, comerciales lícitas o ilícitas),
- 10) Estado de bienestar (diferencias entre la protección de los derechos fundamentales entre países)
- 11) Fenómenos naturales (de origen físico-químico, biológico, por prácticas inadecuadas en actividades de explotación, por adecuación y mejoramiento de las condiciones ambientales).

Hasta aquí, se ha intentado identificar y diferenciar las causas de la migración humana pero finalmente, ¿qué es la migración? A lo largo del último tiempo han sido bastantes las teorías y enfoques que se han desarrollado en torno a la comprensión de este fenómeno, entre ellos se destacan: la escuela clásica, la escuela austriaca, el enfoque de Ravenstein, la escuela neoclásica, la teoría del mercado de mano de obra dual, la teoría del sistema mundial, el enfoque de sistemas, Redes de migración, la causación acumulativa, entre otras¹. Por lo general, estas escuelas recurren a realizar sus estudios a través de una visión reducida a la economía dejando de lado elementos de análisis tan importantes como lo son las relaciones geopolíticas, la cultura, y el carácter sociológico de los pueblos que entran en contacto mediante el proceso migratorio. En contraste a estas posturas se encuentran definiciones de migración más integrales como las de Michael Kearney y Bernadete Beserra (2002) quienes definen migración como “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen

¹ Véase Gómez, J (2010). “La migración internacional: Teorías y enfoques una mirada actual” pág. 90-96.

político – un orden, formal o informal- de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo” (p. 4). De la misma manera Iain Chambers (1994) señala que “la migración implica un movimiento en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias e identidades que están sometidas a una constante mutación” (p.19).

Además de los enfoques de estas escuelas, y de las definiciones antes reseñadas es importante incluir el concepto institucional de migración y migrante, provisto por el estudio acerca de las *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales de 1998*, que derivará posteriormente en la conceptualización realizada por la OIM (Organización Internacional para las Migraciones)² la cual ampliará en más de 17 tipologías de migración, que para efectos de este documento se centra en el análisis de tres de ellas: internacional, regular e irregular, las cuales serán consideradas a fondo en el desarrollo de los capítulos que componen esta investigación, que se propone como objetivo general identificar algunas de las implicaciones que ha tenido en el Estado social de Derecho en los países de la Unión Europea la migración masiva de población musulmana desde el inicio de la guerra contra el terrorismo y su hipotético impacto en el caso colombiano, para lo que se han establecido tres objetivos específicos que buscarán como primera medida, contextualizar el fenómeno de la migración musulmana en la Unión Europa y los cambios presentados a partir del inicio de la guerra contra el terrorismo, en segundo lugar, se propone identificar las modificaciones en la política migratoria en términos de seguridad nacional por las que han atravesado los países de la UE y sus posibles aplicaciones en el caso colombiano, finalmente, caracterizar el Estado Social de Derecho para hallar las diferencias e incompatibilidades con las formas sociales, políticas y culturales de los migrantes musulmanes que puedan ser factores influyentes en la falta de integración.

Por ello, es importante destacar que las migraciones masivas que se presentan en la actualidad, devenidas de la guerra contra el terrorismo como la evidenciada desde el inicio de la “primavera árabe” hacia países de la Unión Europea, que encuentra sus

² Véase en: OIM. (2006). Glosario sobre migración. Pág. 38-43

mayores niveles en el año 2015, o la reciente caravana de migrantes guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y mexicanos a la frontera con los Estados Unidos, además del éxodo de venezolanos a diferentes regiones de Suramérica, se han consolidado como fenómenos que exigen una respuesta política de carácter nacional y regional que responda a los escenarios de violencia, seguridad y defensa, que encuentran su fundamento en el reconocimiento y transformación de un mundo multipolar y multicivilizacional que trajo consigo la globalización³ y el choque de culturas que tal y como expone Huntington son el fundamento central de los conflictos de nuestra era,

En el mundo de la posguerra fría, las banderas son importantes, y también otros símbolos de identidad cultural, entre ellos las cruces, las medias lunas, e incluso los modos de cubrirse la cabeza, porque la cultura tiene importancia, y la identidad cultural es lo que resulta más significativo para la mayoría de la gente. Las personas están descubriendo identidades nuevas, pero a menudo también viejas, y caminan resueltamente bajo banderas nuevas, pero con frecuencia también viejas, que conducen a guerras con enemigos nuevos, pero a menudo también viejos (Huntington, 1997:15).

Este “choque de civilizaciones”⁴ no es un fenómeno exclusivo de nuestra era, sin embargo, las transformaciones y desarrollos en los medios de comunicación, información y tecnología han potenciado este encuentro de forma notoria y el cruce de estas formas de ser culturales, que se expresan en múltiples concepciones religiosas, valores y formas de Estado, han entrado en conflicto debido al grado de dependencia económica y política que experimentan algunas regiones del mundo. Estas nuevas dependencias, desigualdades y diferencias propias de la globalización, ligadas también a la perpetuación y aferramiento de la corrupción de políticos y gobiernos, han propiciado que en regiones del mundo como el norte de África y el Medio Oriente se hayan despertado revueltas influenciadas por las ideas de democracia y libertad ponen en riesgo la estabilidad de estados premodernos y monárquicos que legitiman su dominación en la tradición religiosa, y que al mismo tiempo

³ **La globalización:** resulta de un proceso ligado fundamentalmente a la economía en el cual se incluyen, además, los medios de transporte, las comunicaciones, el cambio climático, la cultura, las migraciones y la calidad de vida. En la cadena económica de producción, comercialización y financiación en los niveles local, regional y mundial se produce un grado cada vez mayor de dependencia en el mercado mundial.

⁴ **Civilización:** Así, una civilización es el agrupamiento cultural humano más elevado y el grado más amplio de identidad cultural que tienen las personas, si dejamos aparte lo que distingue a los seres humanos de otras especies. Se define por elementos objetivos comunes, tales como lengua, historia, religión, costumbres, instituciones, y por la autoidentificación subjetiva de la gente (Huntington, 1997: 37).

han visto renacer una serie de agrupaciones radicales que encuentran en el islamismo o la interpretación fundamentalista y radical del islam el medio por el cual creen proteger a su cultura y tradiciones de la amenaza de contaminación de los valores occidentales y que a su vez han desencadenado en actos de violencia y terror, que no sólo involucran a sus naciones de origen sino que se han convertido en un problema de seguridad nacional para los países considerados el enemigo desde la visión fundamentalista de estos grupos.

Un hecho que marcaría de forma significativa la relación entre occidente y oriente (entendiéndola más allá de sus límites y delineamientos geográficos como una definición desde el punto de vista de la civilización a la que se sienten filiados), se presentó en el año 2001, y es el conocido mundialmente como “los atentados terroristas del 9-11” que terminó con la muerte de cientos de personas y la caída de uno de los símbolos financieros más importantes de los Estados Unidos .La noche del 11 de septiembre, el presidente de los Estados Unidos, George Bush, se dirige a los ciudadanos y a la opinión pública del mundo, en una alocución donde da inicio a la consolidación de un discurso antiterrorista. Este discurso se reafirma el 20 de septiembre en el congreso de los EEUU, donde Bush principalmente describe a los EEUU como el territorio de la libertad y la democracia, y a la organización de Al Qaeda de ser los actores intelectuales y materiales de los atentados.

Este señalamiento va acompañado con la identificación de focos del terrorismo relacionados a países de África como Kenia, y musulmanes como Egipto, Arabia Saudita y Jordania, que según sus declaraciones son el “terror”, -su objetivo no es enriquecerse, sino la intención de reorganizar al mundo e imponer sus creencias radicales-. Esta diferencia que marca Bush en su discurso entre los Estados democráticos liberales y las formas de Estado tradicional, representan el punto de partida del choque de civilizaciones que encuentran en la práctica del terrorismo y las modalidades que contiene dentro de sí, el factor de riesgo en términos de seguridad nacional que se proponen identificar en esta investigación.

La “guerra contra el terrorismo” emprendida desde el año 2001 ha experimentado mutaciones debido en gran parte a la adaptación de muchas de estas células o grupos

terroristas a las estrategias que se han emprendido para su contención. A pesar de que se hayan dado golpes contundentes a las estructuras terroristas como la neutralización de Osama Bin Laden y Al Zaraqawi⁵ en Pakistán e Irak respectivamente, los atentados terroristas han disminuido en su letalidad, pero han proliferado en la cantidad de los mismos por estrategias de terror ejecutadas por los denominados “lobos solitarios” y actores individuales que se han sumado a una yihad emprendida contra el mundo occidental. Además de ello la inestabilidad interna que experimentan países como Irak, Libia, Siria, Yemen entre otros, luego de la intervención extranjera por parte de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte), y que no han logrado los resultados esperados, han sido aprovechados por estas estructuras que han conseguido un avance territorial y les ha permitido obtener financiación y apoyo de la población como pudo ser evidenciado hasta hace muy poco tiempo con ISIS (Estado Islámico de Irak y Siria), y al mismo tiempo han provocado la migración masiva de población musulmana buscando refugio en los países de la UE, cuestión problemática ya que esta no suele recurrir muchas veces a los canales regulares y presentan un riesgo para la estabilidad de esta región del mundo.

En las "nuevas guerras" sin embargo, el territorio, se captura mediante el control político de la población. Se intentan evitar los combates todo lo posible. Las "nuevas guerras" toman prestadas de la contrarrevolución las técnicas de desestabilización dirigidas a sembrar «el miedo y el odio». El objetivo es controlar a la población deshaciéndose de cualquiera que tenga una identidad distinta, incluso una opinión distinta. Por eso, el objetivo estratégico de estas "nuevas guerras" es expulsar a la población mediante diversos métodos, como las matanzas masivas, los reasentamientos forzados y una serie de técnicas políticas, psicológicas y económicas de intimidación. Ésa es la razón de que en todas estas guerras haya habido un aumento espectacular del número de refugiados y personas desplazadas, y que la mayor parte de la violencia está dirigida contra civiles (Kaldor, 2001: 61)

Este enfoque metodológico y de análisis propuesto por Mary Kaldor acerca de las “nuevas guerras,” será considerado como parte fundamental de este estudio para dar cuenta de las características presentadas en este conflicto y la forma en cómo los medios utilizados en esta guerra y las relaciones internacionales que componen el conflicto pueden representar de algún modo factores de riesgo para la seguridad nacional de países

⁵ **Abu Mussab al Zaraqawi:** Militante islámico natural de Jordania que dirigió un campo de entrenamiento para terroristas a mediados de la década de 1990. Alcanzo la fama tras trasladarse a Iraq, donde fue responsable de una serie de atentados con coches bomba durante la guerra en ese país. Muerto en 2006 a manos de las Fuerzas de EEUU. (Napoleoni, 2015: 119).

latinoamericanos entre ellos Colombia, que debido a las alianzas históricas, económicas y militares, además de similitudes en las formas civilizatorias occidentales juegan como variables a considerar dentro de esta región del mundo.

2.1 Pregunta problema:

¿Cuáles son algunas de las implicaciones que ha tenido en el Estado Social de Derecho en los países de la Unión Europea la migración masiva de población musulmana desde el inicio de la guerra contra el terrorismo y su hipotético impacto en el caso colombiano?

2.2. Objetivo General:

Identificar algunas de las implicaciones que ha tenido en el Estado Social de Derecho en los países de la Unión Europea la migración masiva de población musulmana desde el inicio de la guerra contra el terrorismo y su hipotético impacto en el caso colombiano.

2.3 Objetivos Específicos:

Contextualizar el fenómeno de la migración musulmana en la Unión Europa y los cambios presentados a partir del inicio de la guerra contra el terrorismo.

Identificar las modificaciones en la política migratoria en términos de seguridad nacional por las cuales han atravesado los países de la UE y sus posibles aplicaciones en el caso colombiano.

Caracterizar el Estado Social de Derecho para hallar las diferencias e incompatibilidades con las formas sociales, políticas y culturales de los migrantes musulmanes que puedan ser factores influyentes en la falta de integración.

3. CAPITULO 1

Dado que el objetivo que guía esta investigación está definido por el fenómeno de la migración musulmana en los estados nación europeos y finalmente su impacto en Colombia, resulta pertinente y fundamental en este capítulo, primero hacer algunas aclaraciones referentes a lo que se entiende por árabes, musulmanes e islamistas, ya que, se podría decir que debido a la mínima o ausente educación sobre la historia de Oriente, la mayoría de colombianos tiene vagos o nulos conocimientos y por lo mismo se suele caer en confusiones y generalizaciones referentes a estos temas, por ejemplo, se llega a equiparar el mundo musulmán con el mundo árabe, o creer que todos los árabes son musulmanes. Seguido de una contextualización histórico-geográfica del fenómeno de la migración musulmana en Europa, que permita situar en una línea de tiempo y espacio el origen y principales hechos de la migración musulmana a la Unión Europea que finalmente presenta un panorama de la migración musulmana en Colombia.

3.1 Algunas aclaraciones preliminares:

Entonces, ¿qué es ser árabe?, se define como árabe toda persona nacida en un país árabe donde se habla este idioma. Los países árabes están situados en su mayoría en el norte de África⁶, la Península Arábiga, el Medio Oriente y el cuerno de África. Los países árabes son 22 entre los más destacados están, Arabia Saudí, Egipto y Siria, su longitud se extiende a lo largo de casi 7.840 kilómetros de distancia, desde La Güera en el Sahara Occidental hasta la punta más oriental de Omán, cerca de la ciudad de Sur son por orden alfabético: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Comoras, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen y Yibuti.

⁶ Es bueno aclarar que la gran parte de la población del norte de África no se considera del todo árabe, prefieren ser reconocidos como bereberes y su lengua oficial es la amazigh. Llamarles árabes tiende a ser tomado como discriminación por millones de personas que por cierto son la etnia autóctona de los países del norte de África. Fue debido al panarabismo (ver pp.22) que estos países son comúnmente conocidos y legitimados ante el mundo como países árabes.

generalizaciones en las que se puede caer, si bien existen islamistas moderados también islamistas radicales⁷.

es necesario subrayar que el fenómeno islamista de cada país tendrá diferentes componentes y en distinta proporción de peso e importancia, en función de su historia, situación económica y política, así como de su desarrollo cultural y social (...) La inmensa mayoría de los musulmanes son creyentes tradicionales y pacíficos; no cuestionan su herencia religiosa y cultural y la aceptan tal y como la han recibido, sin someterla a juicio crítico alguno. Por esta razón es injusto dar el calificativo de integristas a los radicales, ya que, sin duda, esto propicia la deplorable equiparación de musulmán igual a terrorista. Hay quienes son radicales por convicción y no por reacción, que es una categoría que Occidente no suele tener demasiado en cuenta (Aristegui, 1996: 168).

Dentro del islam existen algunas divisiones al igual que las que se evidencian en el cristianismo: católicos, ortodoxos, protestantes, los musulmanes se fraccionan, *grosso modo*, entre chiitas (verde oscuro), y sunitas (verde claro), dentro de esta división podemos encontrar una gran variedad de sectas conformes al lugar en el que se desarrolla la fe y la creencia del islam, ya que va adquiriendo prácticas y costumbres ligadas a la historia cultural de las regiones que lo han asimilado. Mientras que chiitas, representan el linaje de los seguidores de Ali primo y yerno de Mahoma que se negó a someterse al califa⁸ Muawiya en la Gran *Fitna*⁹ dando lugar al mayor cisma del islam. Los sunitas por su parte son considerados la secta mayoritaria del islam. Tras la muerte de Mahoma sus seguidores, partidarios del método tradicional de elección basado en el acuerdo de la comunidad, recibieron el nombre de suníes en contraposición a los chiíes, partidarios de la transmisión hereditaria del califato.

⁷ Situación que se aclara con mayor profundidad en el capítulo 3.

⁸ **Califa:** título del gobernante musulmán civil y religioso que protege la integridad del estado y la religión. Los Califas son considerados los sucesores de Mahoma. El término deriva del árabe *Khalifa*, "sucesor". Fue igualmente el título honorífico adoptado por los sultanes otomanos en el siglo XVI, después de que el sultán Mehmet II conquistara Siria y Palestina, hiciera de Egipto un satélite del Imperio otomano y fuera reconocido como guardián de las ciudades santas de la Meca y Medina. **Califato.** Territorios en que gobierna el califa. (Napoleoni, 2015: 120).

⁹ **Fitna:** En origen era el concepto de poner a prueba la fe de un creyente. *Fitna* significa actualmente el periodo de malestar y guerra interna en la comunidad musulmana. En la historia islámica figura con frecuencia con el sentido específico de guerra civil. (Napoleoni, 2015: 122).



Archivo: *roble.pntic.mec.es*. (2006). **Islam población y distribución.**

Recuperado de: http://roble.pntic.mec.es/todo_reliduales/islam/pag%20islam/distribucion.htm

3.2 Contexto histórico-geográfico de la migración musulmana a Europa

Es elemental presentar, un breve recorrido histórico-geográfico que amplíe el contexto de la migración musulmana y permita establecer rangos de tiempo en que ocurrieron los hechos más relevantes que promovieron el desplazamiento y olas de migración, así como situar a través de mapas los territorios de destino más frecuentes y las rutas de migración legales e ilegales que componen este fenómeno.

Antes de avanzar en la contextualización del fenómeno de la migración musulmana, resulta necesario definir algunos aspectos sobre la migración. Dado que ésta se ha convertido en una cuestión que exige una perspectiva global y respuestas coordinadas. Fue indispensable contar con un lenguaje común para que la coordinación y cooperación internacionales tengan éxito, por lo que principalmente para el autor esta va a ser precisada partiendo de la definición que establece la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, (2006), en la que se entiende como: movimiento de una población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo, abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

3.2.1 La expansión del islam o las conquistas árabes

Investigar y rastrear la historia de la migración musulmana, de la expansión del Islam o la conquistas árabes, es enfrentarse con una realidad compleja llena de abundante historiografía, que además en la actualidad despierta amplios debates ubicándose en el centro de las coyunturas, es una invitación también y un despertar a nuevos pensamientos e ideas que chocan y entran a replantear la visión y muchos aspectos que aparentemente se tenían sobre un Oriente más bien lejano que se tiende a confundir con imágenes recreadas de las historias y películas entremezcladas con las imágenes de los medios de comunicación que han reproducido como enemigo público la imagen del musulmán terrorista. Por lo que antes de empezar es importante advertir que el tema que se va a estudiar es uno de los grandes credos universales, y por lo tanto representa una importancia emocional e incluso política para millones de personas en el mundo, nunca se hará suficiente hincapié en la necesidad de respetar las creencias e ideas, aun así, el oficio del investigador lo distancian de estas discusiones y respuestas metafísicas, religiosas o sobrenaturales, para acercarlo más al conocimiento de los procesos históricos que los hombres han generado muchas veces con sus ideas religiosas, más que ofrecer una descripción histórica detallada del tema, el objetivo en este capítulo será, plantear unas líneas generales con las que se pretende dar un orden cronológico de los principales cambios desde la expansión del islam hasta las particularidades en cada una de las épocas de migración masiva de musulmanes a Europa.

El origen del islam se remonta a los hechos que tuvieron lugar en el Oriente Próximo durante los comienzos del siglo VII, cuando un hombre llamado Mahoma, nacido en la Meca, ciudad del interior de la Península Arábiga, afirmó estar recibiendo revelaciones de Dios, por lo que en calidad de profeta las palabras y revelaciones de Mahoma con el paso del tiempo terminan siendo recopiladas en un libro mayormente conocido como el Corán. Durante su vida Mahoma se vio enfrentado por el rechazo político y bélico de sus conciudadanos, tanto así que en un tiempo se vio forzado a emigrar

a la ciudad de Medina en el año 622 lo que marca el inicio de una nueva era musulmana, en el 630 d.c. Mahoma regresa triunfante a la ciudad de la Meca que ya se ha convertido a su nueva religión. Con la muerte de Mahoma en el año 632 “prácticamente toda la Arabia se encontraba sometida de forma más o menos directa al enviado de Dios que en los últimos años se había establecido en Medina” (Manzano, 1995: 13).

La muerte de Mahoma no implicó la disolución de la comunidad de creyentes todo lo contrario el resultado fue la designación y creación de un nuevo tipo de liderazgo en varias personas que empezaron a ser conocidos como *califas (sucesor)*, quienes asumieron la autoridad religiosa y el legado político de Mahoma, en esta época se destacan dos sucesos importantes, el primero de ellos es la división entre chiitas seguidores de Ali primo y yerno de Mahoma y sunnís partidarios del método tradicional de elección basado en el acuerdo de la comunidad seguidores de Abu Bakr suegro de Mahoma, y el segundo es que si bien la muerte de Mahoma no llevó a la desaparición de sus creyentes sino que se vio enfrentada a rebeliones de tribus árabes, en donde Abu Bakr quien había sido elegido como primer califa, convocó a los creyentes musulmanes a la *yihad* para combatir estas rebeliones

Yihad, es un término que con frecuencia se traduce erróneamente por “Guerra Santa”, un concepto acuñado en Europa durante las cruzadas. Yihad es un vocablo árabe que significa *esfuerzo*, y la mejor traducción en el sentido de doctrina religiosa sería *esforzarse por la causa de Dios*. Hay dos clases de yihad: la gran yihad, la lucha por superar los deseos carnales y las inclinaciones al mal, y la pequeña yihad o defensa armada del islam contra sus agresores (Napoleoni, 2015: 128).

Una vez finalizados estos conflictos más conocidos como las guerras de la *rida* o guerras de apostasía, se inicia la gran expansión militar árabe, la religión se fue expandiendo a lo largo de Asia central hasta Egipto y el norte de África. Uno de los hallazgos importantes que tiene relación con el tema de esta investigación es la forma como denominan a los árabes en algunos textos siriacos¹⁰, con el nombre de *mhagrayye*, que en textos griegos adopta la forma de *magaritai*, “este vocablo derivaría de la palabra

¹⁰ **Siriacos:** también llamado **asirio** o **caldeo**, proviene del alfabeto arameo, llegó a ser la principal lengua literaria del Medio Oriente desde el siglo IV d. C. hasta el VII d. C., así como un vehículo de transmisión cultural y religiosa del cristianismo ortodoxo sirio, difundándose a través de Asia hasta lugares tan lejanos como las costas malabares de la India y el oriente de China. Incluso, también llegó a servir a árabes y persas como medio de comunicación y diseminación cultura. (Tomado de: educalingo.com).

Muhayirum, es decir los que han emigrado, o los que han tomado parte en la hégira” (Manzano, 1995: 15). Muhayirum hace referencia a la persona que deja su lugar de residencia o país para vivir en otro sitio es decir al migrante, así como hégira es entendida como migración o viaje, cuando se hace una búsqueda de los primeros Muhayirum se encuentra que este término empieza a ser utilizado desde de la migración de Mahoma a Medina en abril 622. Si bien esta primera migración que se puede reconocer aquí es mas de tipo interna, ya que como lo reconoce actualmente la OIM, esta hace referencia al “movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país, pero permanecen en él. (Por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas)” (OIM, 2006: 40).

Otra lectura llamativa que se hace de esta expansión es la derrota a los grandes imperios orientales reemplazados por un nuevo reino donde Mahoma aparece como fundador y primer rey. En un poco más de 10 años los seguidores de Mahoma pasaron de ser perseguidos en la Meca a desaparecer el imperio Sasánida, el cual comprendía los actuales países de Irán, Irak, Armenia, Afganistán y partes del este de Turquía y Siria, además de parte de Pakistán, el Cáucaso, Asia Central y Arabia. Lo interesante que deja la lectura que algunos autores hacen de esta expansión es que esta no se resolvió únicamente con un control político, ni siquiera con un asentamiento masivo de pueblos árabes, sino con la puesta en marcha de dos procesos de largo alcance y consecuencia duraderas la arabización¹¹ y la islamización.

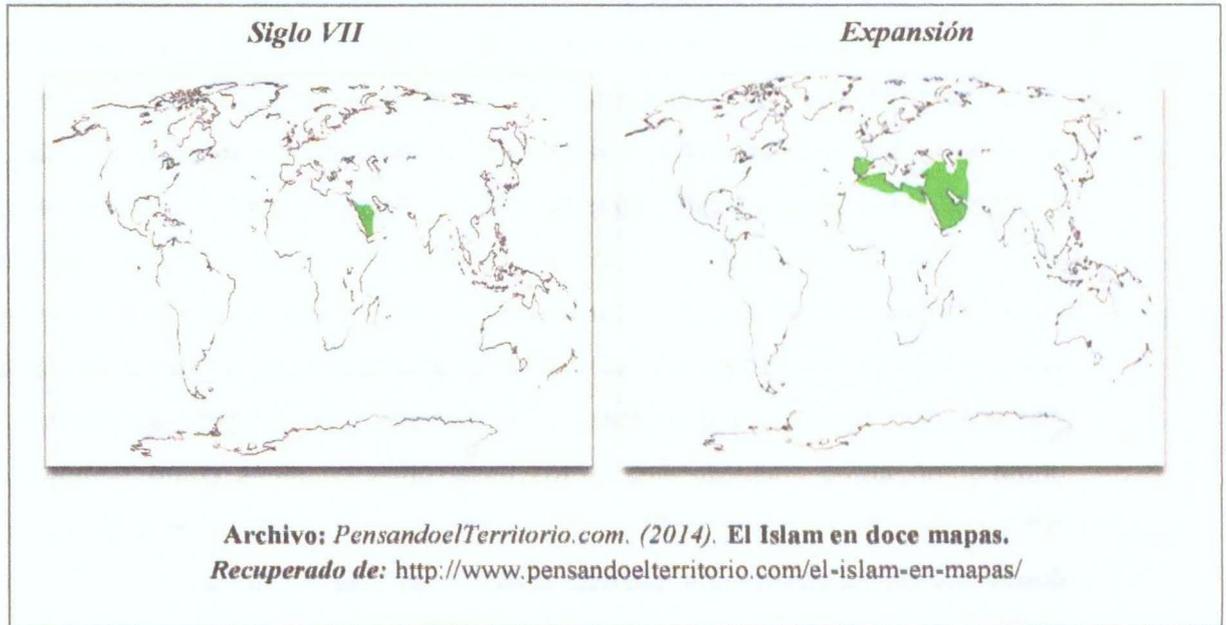
Históricamente, la presencia del islam y de la población musulmana en Europa está ligada principalmente a la dinámica migratoria, si bien es a partir del 711 que los musulmanes conquistaron amplios territorios en la orilla norte del Mediterráneo, y establecieron califatos y emiratos, sobre todo en la península ibérica, durante más de siete siglos. Vale la pena aclarar que para esta época el fenómeno de migrar era percibido y se le brindaba un sentido diferente al que se percibe en la actualidad, como es el caso de esta

¹¹**Arabización:** proceso de aculturación que tiene su rasgo más característico en la adopción de la lengua árabe. **Islamización:** proceso de conversión religiosa al islam.

primera lectura, donde la expansión del islam es descrita como una serie de conquistas árabes que venían acompañadas por proyectos políticos que unificarían las regiones, tanto así que Mahoma es visto como profeta pero también como un hombre de estado, debido al rechazo que le expresaron al inicio sus conciudadanos, que después desencadenó confrontaciones bélicas y estrategias de gobierno como los califatos. Desde otro punto de vista este puede verse como el primer choque civilizatorio entre oriente y occidente. Este choque presentó sin duda algunos conflictos en lo referente a las prácticas y costumbres de uno y otro lugar del mundo derivadas de las creencias religiosas y de las formas de estado de uno y otro, pero hay que resaltar los legados que quedaron para occidente luego de la dominación árabe como lo fueron los desarrollos en áreas como la matemática, la arquitectura y algo que nos define como occidentales y es el rescate de la filosofía griega donde deviene la razón, característica fundamental para nuestra civilización.

Después de este hecho lo que iba a regir la política mundial ya no sería la ideología o la búsqueda del poder por los estados, sino el enfrentamiento entre civilizaciones por imponer su supremacía. La caída del último Emirato de Granada, estado islámico de la Edad Media situado en el sur de la península Ibérica y en Ceuta, con capital en la ciudad de Granada, comprendía parte de las provincias actuales de Jaén, Murcia Andalucía y Cádiz, y la totalidad de Almería, Málaga y Granada, pero fue reduciéndose hasta que en el siglo XV abarcaba aproximadamente las provincias actuales de Granada, Almería y Málaga, esta fue la última dinastía musulmana que dominó el Reino de Granada desde 1238 hasta el 2 de enero de 1492, hecho que marcó el final de la dominación política musulmana en España.

Más tarde, la Inquisición motivó la expulsión de judíos sefarditas, musulmanes y conversos. Casi al mismo tiempo, en el Mediterráneo oriental, los otomanos islamizados derrotaron a los griegos, expulsándolos de Anatolia y tomando Constantinopla (1453) – que después pasó a llamarse Estambul– y conquistaron toda la zona de los Balcanes. Los países balcánicos se independizaron en el siglo XIX, antes de la disgregación del Imperio otomano tras la Primera Guerra Mundial. Los musulmanes bosnios, albaneses y kosovares no han sido expulsados, y actualmente constituyen lo que llamamos la población musulmana autóctona de Europa.



3.2.2 Migración después de las dos grandes guerras

De las terribles tensiones que sacudieron a los países europeos durante el siglo XIX, desde las guerras napoleónicas hasta la colonización del África negra, los árabes permanecieron relativamente al margen. El paraguas turco es útil para gestionar sociedades articuladas en torno al concepto de tribu, no de nación. La filosofía política del Imperio Turco se basaba en la existencia de una nación potente de base étnica, Turquía, y una serie de pueblos de estructura tribal sometidos a su dominio, a los que con carácter general se toleraban usos y culturas propias. Cualquier tendencia modernizadora se topa con la sublime puerta, pero cerrada (Bárceñas; 2013: 75).

Fue después de la Primera Guerra mundial que cambió todo, en Turquía, el trauma de la derrota provocó la revolución de los "jóvenes oficiales", encabezados por Mustafá Kemal Atattürk, militar masón, nacido en Salónica, quien transformó el derrotado califato, de base dinástica y religiosa, en una república laica, burguesa y con vocación de hegemonía regional. Se trató de un movimiento interno por el que los turcos llevan a cabo una regeneración basada en los principios occidentales de la Ilustración, destilados políticamente desde la Revolución Francesa. El contacto de la modernidad con los pueblos árabes, en su mayor parte carentes de organizaciones políticas equiparables a un "Estado", fue traumático, el organismo árabe no estaba preparado social ni políticamente para encajar los modelos que implantaban Reino Unido, Francia e Italia. Desde el punto de

vista sociológico, la Primera Guerra Mundial fue un evento extraordinariamente importante también para Iraq. Antes de la guerra, la sociedad iraquí se hallaba casi aislada y tenía una cultura altamente integrada. Durante y después de la guerra, la civilización europea, de pronto, empezó a esparcirse profusamente en Iraq. Esto causó un perturbador cambio social y un choque cultural. Desde la lectura de Ali Wardi (1967), se hace una distinción en varios elementos para destacar las transformaciones en Iraq después del choque cultural, en un primer momento, se contextualiza el antiguo patrón cultural predominante, el cual giraba en torno a dos complejos: los rituales y las creencias islámicas, por una parte, y los valores nómadas por otra. Así se reconoce en el texto que, a mediados del siglo XIX, estadísticas aproximadas mostraron que el 35% de la población iraquí era totalmente nómada y que el 41%, era rural con fuertes tendencias a la organización nómada y tribal, el resto, era población urbana que en muchos aspectos de su vida social era seminómada. El primer impacto de la civilización, durante la guerra, sucedió cuando el ejército británico derrotó al ejército otomano y ocupó todo el país. La civilización europea fue llevada a Iraq en gran escala como resultado de la ocupación británica, debe hacerse notar que, la civilización europea era muy elevada en relación con la cultura material nativa de Iraq. La población quedó anonadada y estupefacta frente a ella. "A sus ojos los aeroplanos, automóviles, trenes, teléfonos, gramófonos, películas, parecían milagros. Algunos trataron de explicar el enigma diciendo que los europeos eran "hijos ilegales del diablo", y por eso podían hacer cosas tan extraordinarias" (Wardi, 1967: 338).

Desde el principio de la guerra, la propaganda otomana estaba concentrada en la idea de que los británicos eran *Kafirs*, es decir, incrédulos cuyo propósito era destruir la religión del islam. Los dirigentes religiosos emitieron un decreto sagrado diciendo que el deber de todos los musulmanes era combatir en contra de los "incrédulos" invasores. Los miembros del movimiento Yihad perdieron su primera batalla frente al ejército británico, pero el pensamiento de los Yihad continuó influyendo al pueblo iraquí durante largo tiempo después de la guerra, esparcían la creencia que la nueva civilización era un negocio kafir que tenía intenciones antiislámicas, consideraban todo lo traído por ella diabólico pagano. Los modernistas que trataron de seguir la nueva vía de civilización eran muy

pocos al principio, pero con el paso del tiempo su número creció y la mayoría de la población empezó a verse como Kafirs europeizados.

En 1924 un agudo conflicto y una controversia surgieron entre los dos grupos en torno a la develación de las mujeres. Por la misma época, surgió otro conflicto en relación con las escuelas modernas, y así sucesivamente. El conflicto ha continuado hasta el presente. Los tradicionalistas fueron perdiendo batalla tras batalla. Muchos de ellos se encontraron contradiciéndose dentro de un breve lapso. Se encaminaban por la línea de la europeización poco después de haberla condenado. Por ejemplo, la mayoría de quienes condenaron la develación de la mujer en 1924, más tarde vieron a sus hijas sin velo y sin ningún signo efectivo de murmuración o protesta (Wardi, 1967: 339).

Como reacción a la ideología de los tradicionalistas, los modernistas desarrollaron una ideología contraria. Debido a que los tradicionalistas consideraban que todo lo nuevo era malo, los modernistas pensaron precisamente lo contrario. Consideraron los rituales y creencias religiosas como cosas del pasado que debían ser reaccionarias y vergonzosas, el ateísmo o el escepticismo en relación a la existencia de Dios se convirtió en una difundida moda entre ellos, comparaban las antiguas creencias religiosas con las nuevas doctrinas europeas de la misma manera que comparaban las caravanas de mulas con los modernos vehículos de transporte. Durante la segunda Guerra Mundial, la propaganda nazi inundó el país hasta un punto que, no podría alcanzarse en ningún otro país árabe. Después de la segunda Guerra Mundial, la ideología comunista empezó a rivalizar con la nacionalista en Iraq. En algunos distritos, la ideología comunista tuvo mucho éxito. “Puede decirse que el conflicto entre los nacionalistas y los comunistas actualmente en Iraq se media al antiguo conflicto sunnite-shiite que fue particularmente intenso en Iraq desde el siglo primero de su era islámica” (Wardi, 1967: 339).

Particularmente después de la depresión económica de 1929. La gente empezó a mirar las escuelas como medios para garantizar un buen futuro para sus hijos. Empezaron a mandar a sus hijos a las escuelas modernas de la ciudad de Bagdad como hacían otros países de Europa, con el propósito de hacerlos *effendis*, esta es una palabra turca que generalmente significa una persona que se ha graduado en una escuela moderna y se ha convertido en funcionario del gobierno. En el régimen otomano los *effendis* formaban una clase cerrada altamente estimada en la sociedad iraquí. La mayoría de sus integrantes eran turcos, algunos de ellos de origen iraquí. Después de la primera Guerra Mundial, las

escuelas modernas empezaron a ser abiertas en gran escala. Niños de todas las clases sociales fueron admitidos en ellas. Esto también se debió al cambio y eliminación que sufrió el mercado nacional, antes de la primera Guerra Mundial, la población urbana estaba contenta con sus artesanías y pequeños centros comerciales, después de la guerra cuando las mercancías de origen industrial penetraron en el país, muchos artesanos y pequeños comerciantes se vieron eliminados de los negocios, la nueva industria que empezó a desarrollarse en Iraq era demasiado pequeña para absorber el gran número desocupados, por lo que, los niños ambicionaban estar incluidos dentro de la clase *effendi*. En consecuencia, el gobierno enfrentaba dos problemas: primero, la apertura de escuelas que satisficieran suficientemente esta necesidad de crecimiento acelerado; y segundo, encontrar trabajos gubernamentales para absorber al número creciente de nuevos *effendis*.

En los distritos rurales, tuvo lugar otro tipo de dislocación económica y disturbios. La organización tribal empezó a desintegrarse después de 1931, cuando las tierras cultivadas empezaron a ser supervisadas y se registraron a nombre de los "*shaikhs*". Los "*shaikhs*" ya no dependieron de su tribu para combatir otra tribu hostil. De jefes de las tribus se convirtieron en propietarios de las tierras. Como resultado de esto, se desarrolló cierto tipo de feudalismo. Muchos *shaikhs* abandonaron sus pueblos y se fueron a vivir lujosamente a Bagdad, capital del país. Su interés estaba dirigido a satisfacer al gobierno más que a satisfacer a los miembros de su tribu. En este sentido, se convirtieron en señores ausentistas (Wardi, 1967: 341).

A partir de la depresión económica de 1929, tuvo lugar un enorme torrente migratorio de los distritos rurales hacia las grandes ciudades, al parecer este emergente feudalismo y la desintegración tribal fueron contundentes. Las estadísticas muestran que sólo el 16% de los migrantes han tenido la suerte de conseguir empleo dentro del gobierno. El 62% tratan de ganarse la vida como trabajadores no calificados, principalmente en la industria de la construcción, pero consideran este tipo de trabajo como un trabajo temporal. Los que se han visto obligados a convertirse en vendedores o en tenderos constituyen el 12% de los migrantes en Bagdad. Esto forma un punto de concentración del choque entre los viejos valores tribales y los nuevos valores mercantiles, en términos generales, "la migración va creciendo progresivamente con el paso del tiempo, esto se considera como una fuente de un agudo problema social. Por una parte, está privando a la agricultura de la mano de obra campesina, y por la otra está abarrotando a Bagdad y a otras grandes ciudades de desempleados descontentos" (Wardi, 1967: 342). Además de

estas tensiones en las ciudades, la convivencia entre los creyentes musulmanes y el cristianismo representa otro conflicto,

Aunque la tolerancia con la práctica de islam es la tónica, la práctica del poder y la filosofía individualista de los europeos choca de forma irresoluble con la concepción comunitarista y religiosa de la vida árabe. Este fenómeno, y el rechazo a lo extranjero, sobre todo si es cristiano, provocó reacciones, desde la gran revuelta siria contra los franceses (1925-27) hasta la creación de la Hermandad Musulmana en 1928 en Egipto. A pesar de haber moderado su lenguaje oficial, la Hermandad Musulmana buscaba de partida la recuperación de la ley y la cultura islámicas para la vida pública. Su panislamismo¹² suní evocaba la recuperación del califato perdido, considerado la forma perfecta de gobierno (Bárceñas; 2013: 76).

Esta tensión fue aislada con la llegada de la Segunda Guerra Mundial, en la cual los árabes participaron luchando en uno y otro bando, lo mismo se repitió durante la Guerra fría, si bien estos enfrentamientos no llegaron a desencadenar una guerra mundial, la gravedad de los conflictos económicos, políticos e ideológicos, marcaron significativamente gran parte de la historia de la segunda mitad del siglo XX, tanto así que para el caso de los países árabes durante de la guerra fría en las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo XX, Argelia, Libia, Egipto, Iraq y Siria se convirtieron en regímenes socialistas de modalidad árabe, y asumieron los postulados modernos. Esta transformación dividió al mundo árabe en dos: las monarquías tradicionales premodernas y las repúblicas modernas, inspiradas en una ideología claramente moderna: el panarabismo¹³ socialista.

¹²**Panislamismo:** “(De pan- 'totalidad' e islamismo); Movimiento político que aspira a la unión de todos los pueblos musulmanes para poder lograr su independencia política, religiosa y cultural respecto a las demás sociedades. [Política] Doctrina que propugna la unidad de todos los musulmanes bajo un único Estado, en el que la ley coránica sería de aplicación. Su formulación más clara fue hecha por Sayyid Qutb, intelectual perteneciente a los Hermanos Musulmanes” (www.enciclonet.com).

¹³ **Panarabismo:** “Movimiento de carácter histórico que tiende a la colaboración y la unión de todos los Estados árabes de Asia y África para la formación de “la nación árabe”. Para otros autores, cada cual, con sus matices, han definido el Panarabismo de forma general como una ideología política que pertenece a la esfera del nacionalismo árabe, con la aspiración que todos los pueblos de lengua y cultura árabes de los continentes de África y Asia se unifican formando una sola nación con un gobierno independiente, unido y civilizado.

Las dos bases ideológicas del Panarabismo son: el nacionalismo popular y el nacionalismo árabe. El primero, próximo al terminar la década del 40 ya contaba con una serie de características que lo identificaban significativamente y que lo diferenciaban del segundo, entre éstas, una muy importante por su proyección internacional, la tendencia hacia el concepto del Tercer Mundo como símbolo de unidad de lucha política de los países en vías de desarrollo con voz propia para exigir sus derechos, sin tener que pertenecer o responder a los intereses de alguno de los dos bloques militares, el socialista Pacto de Varsovia o el

Los musulmanes que emigraron a Europa tras la Segunda Guerra Mundial, y que representan hoy día el grueso de la población musulmana en la UE, migraron cuando los países europeos iniciaron su reconstrucción tras la guerra, cientos de miles de norteafricanos –la mayoría campesinos bereberes de zonas tradicionales de las montañas del Rif– emigraron a Francia; indonesios y surinameses a Holanda; indios, pakistaníes y bangladesíes al Reino Unido. El caso de Alemania fue distinto: era el destino principal de los trabajadores turcos y kurdos, aunque Turquía nunca ha sido colonia alemana, sino solamente aliada en la Primera Guerra Mundial.

Para tal caso esta migración corresponde a dos tipos que después tipificaría la OIM (2006), como migración internacional y migración laboral. La migración internacional refiere “al movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera” (pp. 40), y la migración laboral, que se entiende como “el movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior (OIM, 2006: 41).

Es importante aclarar que si bien no todos los trabajadores migrantes de los años cincuenta en Europa eran musulmanes la mayoría de ellos si lo eran, dado que el territorio inmediatamente circundante está formado por países musulmanes tanto en el norte de África como en Oriente Medio, colonizados sobre todo por países europeos. Estos trabajadores contribuyeron al *boom económico* de muchos países europeos, construyendo carreteras y vías férreas, trabajando en las minas de carbón, limpiando calles y oficinas y, en general, haciendo aquellos trabajos que los europeos no querían hacer.

capitalista Tratado del Atlántico Norte (OTAN), lo cual se vio materializado en el año 1971 con la creación del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) al que ingresaron paulatinamente los países árabes” . Tomado de: (Centro de Gestión Documental, Ministerio de Relaciones Exteriores Cuba, <http://archivo.cubaminrex.cu>).

Hasta 1970 no hubo ningún “problema” de la inmigración, y mucho menos un “problema” musulmán, en Europa occidental. Los inmigrantes eran en general invisibles en los lugares públicos, no tenían demandas concretas con respecto a su religión porque no pensaban quedarse. No había islamofobia, aunque existía el racismo clasista. En resumen, la inmigración se veía como un regalo, no como una carga y mucho menos como una amenaza (Khander, 2016: 305).

Fue hasta principios de los años setenta, con la llegada de la crisis del petróleo en 1973 que se dio fin a la bonanza económica europea. A partir de ese año, los países europeos adoptaron leyes para restringir la inmigración normal, pero, al mismo tiempo, relajaron las restricciones a la reunificación familiar, por lo que la mayoría de inmigrantes enviaron por sus familias, lo que provocó que la población inmigrante creciera significativamente en las décadas de 1970 y 1980. Económicamente, la proporción de trabajadores musulmanes cayó, debido también a la llegada de las familias se produjo un proceso de feminización de los inmigrantes, además, el hecho que en su mayoría estas fueran procedentes del campo cambió la actitud de los inmigrantes hacia los valores religiosos y culturales. Mientras que los trabajadores temporales aceptaban rezar en sótanos, como solución temporal a las necesidades de oración, los inmigrantes asentados pidieron mezquitas y minaretes. En segundo lugar, se produjo una visibilización de los inmigrantes en el espacio público (mujeres con velo, niños yendo al colegio, etcétera). En tercer lugar, las familias inmigrantes se agruparon en determinadas zonas, donde encontraban estructuras informales de apoyo y redes sociales, podían así mantener un contacto constante con sus países de origen por teléfono, internet o mediante viajes, finalmente, al mismo tiempo aumento la presencia de niños fenómeno que inauguraba la fase de la segunda generación de migrantes musulmanes en Europa.

Para terminar, desde la década de 1990 ha ascendido drásticamente la inmigración matrimonial, esta hace referencia al suceso masivo en el que hombres migrantes de segunda generación de musulmanes en Europa, prefirieron viajar a su país de origen para casarse con una mujer joven, tradicional, antes que con otra inmigrante de segunda generación, lo que garantizo que continuara la elevada tasa de fertilidad de esta población, así “por poner solo dos ejemplos de Holanda, de 1995 a 2003 la inmigración matrimonial de los turcos aumentó hasta 4.000 personas al año, en tanto que la de los marroquíes alcanzó un récord de 3.000 al año” (Khander, 2016: 306). Obviamente, este tipo de

inmigración ha mantenido intacta la dinámica migratoria. Es importante enunciar que la migración musulmana en Europa se distingue mucho de la migración musulmana de los Estados Unidos, en el texto de Bichara Khander se refleja ésta en dos sentidos. En primer lugar, los inmigrantes musulmanes en Europa están como máximo a dos o cuatro horas de vuelo de su patria, mientras que la distancia entre Estados Unidos y el país de origen obliga a integrarlos en la fusión cultural norteamericana. En segundo lugar, tal como defiende Robert Leiken, a diferencia de los musulmanes norteamericanos, geográficamente dispersos, étnicamente fragmentados y en general adinerados, los musulmanes europeos se agrupan con sus compatriotas en lugares siniestros. Por último, en Estados Unidos existe una mayor tasa de matrimonios mixtos que en Europa. Estas diferencias explican hasta cierto punto por qué el islam y los musulmanes en Estados Unidos no constituyen un problema importante, mientras que, en Europa, por lo menos desde la década de 1980, la migración se ha convertido en un “dilema”, sobre todo porque dos tercios de los inmigrantes son musulmanes. De hecho, todo lo relacionado con el islam se ha convertido en una fuente de preocupación en Europa: la proliferación de las mezquitas, los velos de las mujeres y el nuevo fervor religioso. Es en este contexto donde han surgido los partidos ultraderechistas, que han empezado a sumar apoyos al presentar la inmigración como una amenaza.

3.2.3 El Discurso Antiterrorista del 9-11

Los atentados terroristas ocurridos en septiembre de 2001, marcan de alguna manera un antes y un después en la forma en la que se identifica y se percibe al migrante musulmán, como se alcanza mencionar en el apartado anterior, en el inicio del siglo se presenta el resurgimiento de agrupaciones que se oponen a esta migración, esto es una muestra clara de que en el sentido común de un sector de los europeos en especial los alemanes y los españoles, la defensa de sus tradiciones (aunque muchas veces solo sean para marcar la diferencia con la otredad), acompañada ahora por la preocupación de eventuales casos de terrorismo intervienen en el momento de direccionar la política alrededor de este tema.

La migración es el principal fenómeno que está definiendo el futuro de la Unión Europea en unos momentos en los que, a la presión geopolítica externa sobre las fronteras derivada de los conflictos en Oriente Medio y en Libia y a las llamadas migraciones económicas procedentes principalmente de África, hay que sumar las demandas de las opiniones públicas que, condicionadas por acontecimientos como la crisis de los refugiados de 2015, o el temor a que los terroristas se puedan esconder entre ellos, o utilizar sus mismas rutas, para llegar a territorio europeo, exigen a sus gobiernos acciones enérgicas para resolver lo que se percibe como un problema de seguridad (Fuente, 2017. Pág.3).

Cuando se menciona el discurso del terrorismo, principalmente se hace referencia a los tres discursos que dio George W. Bush, que suponen en apariencia una declaratoria de guerra contra el terrorismo emprendida por Bush como respuesta al atentado perpetrado por un grupo islamista al corazón simbólico, financiero y militar de Estados Unidos. Así visto el panorama, no solo Estados Unidos estaba comprometido en esta cruzada contra el terror y el extremismo, sino que todo Occidente debía sumarse y apoyarla. Este asunto, sin embargo, deja de parecer evidente cuando se consideran diferentes puntos.

En primer lugar, el fundamentalismo que ahora amenazaba a EEUU es el resultado de las políticas adelantadas por Washington hacia el final de la guerra fría cuando en contienda con la Unión Soviética decidió armar, entrenar y suplir a los Talibanes en Afganistán, entre los cuales uno de sus líderes y contactos directos, a través de la CIA, era Osama Bin Laden, el entonces líder de Al Qaeda y cerebro de los atentados a las torres gemelas. El texto de José Abu-Tarbush¹⁴ en el que hace un análisis del libro de Antoni Segura titulado “Estados Unidos, el islam y el nuevo orden mundial, expone un breve análisis de este complejo y controvertido escenario el cual tiene como trasfondo los cambios experimentados en la estructura de poder del sistema internacional y regional tras el fin de la Guerra Fría y, en particular, la nueva y difusa vertebración adquirida por los conflictos armados, en concreto, de la alteración que introdujo la revolución iraní en 1979. Así en un principio resalta la importancia geoestratégica y geopolítica de los países del medio oriente, frente a las transformaciones en el equilibrio no desde el enfoque

¹⁴ Especialista en sociología y autor de diferentes trabajos sobre la cuestión palestina y el mundo árabe e islámico, entre los más recientes se encuentran Cambio político en el mundo árabe (2011), Sociedad civil y contestación política en Oriente Medio y Norte de África (2013), El reto de la democracia en un mundo en cambio: respuestas políticas y sociales (2013); Tres años de revoluciones árabes (2014).

internacional (fin de la guerra fría e implosión de la Unión Soviética), sino del regional, en el caso de Irán, por ejemplo, el nuevo Irán,

Además de estar enclavado en el corazón del Golfo Pérsico, donde se encuentran las mayores reservas mundiales demostradas de energía (en torno a 35% de gas y 65% de petróleo), y con acceso desde su litoral al Estrecho de Ormuz, por donde transita buena parte de estos recursos naturales, Irán compartía entonces una larga frontera con la Unión Soviética que –a su vez– abarcaba, junto con el mar Caspio, las regiones del Cáucaso sur y Asia central, con poblaciones de confesión islámica (Abu-Tarbush; 2014: 201).

Dando cuenta de estos detalles, se empieza percibir como amenaza desde cualquier actor las decisiones y apuestas políticas regionales e internacionales de lugares geoestratégicos bien sea por sus recursos naturales, o por sus rutas de acceso y salida de recursos y tráfico de diversos tipos de mercados, por lo que en el tiempo a la caída del Muro de Berlín y la desaparición del llamado bloque del Este, se contemplan las acciones que ambas superpotencias jugarían en el tablero de Oriente Medio, desde su lectura Abu-Tarbush, declara que las consecuencias de los movimientos de las potencias “fueron imprevisibles e indeseadas”, así en el caso de Estados Unidos, las consecuencias de la política estadounidense en la región cobró una doble vertiente que como se mencionó antes ahora lo amenaza, dado que estos,

siguiendo la lógica perversa del *enemigo de mi enemigo es mi amigo* (o, en su caso, aliado), apoyó a una amalgama de *muyahidines*¹⁵ afganos frente a la invasión soviética retroalimentado un potencial enemigo que no tardaría mucho en volverse en contra; y, en particular, sembró las semillas del futuro terror que alcanzó dramáticamente a los propios Estados Unidos en el plazo de dos décadas. Y segundo, reproduciendo la misma lógica, alentó al Iraq de Saddam Hussein a atacar a Irán. Junto a sus temores de que la población iraquí de origen chiita (60% aproximadamente) se hiciera eco de las proclamas de la revolución iraní (de origen igualmente chiita), no menos impulso cobró su avidez en articularse como una potencia regional (Abu-Tarbush; 2014: 201).

Luego de esto, también llama la atención el hecho de que la reacción del bloque occidental representado en la OTAN y encabezado por EEUU a este acontecimiento fue modelar y emplear una retórica dirigida contra diferentes gobiernos en Oriente Medio que no necesariamente estaban relacionados o involucrados en modo alguno con esas

¹⁵ **Muyahidín (pl. muyahidines):** Es una palabra que designa, en un contexto islámico, a la persona que hace la yihad, es decir, «alguien que lucha por su fe. son los miembros de diversas facciones político-militares que operan en Afganistán desde comienzos de la década de los años 1970, habiéndose registrado sus primeras acciones en 1973 y 1975, y éste es el nombre con el que son conocidos internacionalmente.

organizaciones que habían sido señaladas como culpables de los atentados, como después se supo con certeza. Esta retórica incluía palabras dispositivo, a las que el mundo se ha acostumbrado, como terrorismo, eje del mal, dictador, régimen, democracia, igualdad, libertad, derechos humanos, etc. Son palabras dispositivo porque son significantes vacíos, y, sin embargo, activan cargas de sentido que sitúan del lado del bien o del mal a alguien. De esta manera, cualquiera que no estuviera de acuerdo con los intereses occidentales, fuesen en nombre de la paz o en nombre de la apropiación de los recursos energéticos, podía ser etiquetado con estas palabras y se hacía blanco inmediato de cualquier medida dispuesta por el eje, que ahora no solo tenía el monopolio político y de la fuerza, encarnado en el poder bélico y la capacidad de coaccionar a través de diferentes organismos internacionales, sino que tenía el monopolio moral a partir del uso exclusivo de este discurso.

En declaraciones dadas por el general Wesley Clark, excomandante supremo de la OTAN, en el año 2007, exactamente el 2 de marzo, afirmó que poco después de los atentados del 9 11 altos cargos en el Pentágono determinaron poner en marcha un plan cuyo objetivo consistía en invadir 7 países del medio Oriente. Lo extraño aquí es que el general afirma, con gran asombro, que no existía ninguna razón aparente para tal decisión, ni información de inteligencia de ningún tipo que justificara tales acciones. Lo que sí se puede intuir pasados muchos años de esta decisión y de la puesta en ejecución del plan que se ha venido cumpliendo (tras la destrucción de Afganistán siguió Iraq, luego Libia y continua la amenaza permanente de guerra contra el Líbano e Irán), es que las grandes compañías petroleras y energéticas han sido las grandes interesadas y beneficiadas, pues se han podido apoderar de los recursos aprovechando el caos que ha quedado tras la destrucción de las instituciones en ciertos países. Hoy, 17 años después de la guerra emprendida contra el terrorismo, lo que entonces parecía un grupo reducido de extremistas escondidos en montañas de algún país remoto de oriente se ha convertido en una amenaza que desangra a más de una docena de países en Oriente, África, e incluso el hemisferio occidental y ha creado una situación social y cultural que, sumada a otras realidades en Occidente, parece insostenible.

No deja en este sentido de ser escandaloso el que los países que promueven el terrorismo, entre ellos Arabia saudí y las monarquías del golfo, y que evidentemente son las grandes enemigas de la humanidad, nunca han sido cuestionadas, juzgadas, amenazadas y mucho menos atacadas por los Estados que adelantan la guerra contra el terrorismo. Pero ya sabemos cuál es la razón y en qué medida esta tiene que ver con la estabilidad del petrodólar. En cualquier caso, la relación económica privilegiada que mantienen los defensores de los derechos humanos y grandes enemigos del terrorismo con los países terroristas es algo que para cualquiera debería constituir un gran signo de interrogación sobre las pretendidas intenciones de estos actores globales y que arroja serias dudas sobre las intenciones de estas cruzadas por la libertad.

Las relaciones del islam con Occidente parece que se caracterizan hoy en día por el desconocimiento mutuo, la simplificación de sus realidades y la constante presencia de estereotipos, imágenes y prejuicios de ambas partes. Los acontecimientos a partir del 11 de septiembre de 2001 hasta nuestros días han reforzado este tipo de percepciones. A estas inconsistencias y juegos de doble moral se añade que la lucha contra ciertos países acusados de ser regímenes dictatoriales, como en el caso de la Iraq de Hussein, la Libia de Gadafi y ahora la Siria de Assad.

3.2.4 La Primavera Árabe

El fenómeno de las revueltas árabes más conocido como primavera árabe es según Bárcenas un episodio interesantísimo de lo que él llama *striptease geopolítico* el cual ha puesto a prueba desde un acertado punto de vista los alcances de la academia y la política en sus formulaciones aplicadas a las relaciones internacionales, no es secreto que Europa, Occidente en general, Rusia, China, Arabia Saudí y Qatar se vieron sorprendidas por estas revueltas pero conforme se ha ido superando el desconcierto cada uno de estos actores “está enfocando este fenómeno desde una perspectiva distinta, y en muchos casos opuesta, de manera que la gestión de las crisis árabes, a escala mundial, constituye un auténtico laboratorio de geopolítica” (Bárcenas; 2013: 72). Uno de los aciertos que se encuentra en la lectura de Bárcenas al momento de contextualizar la primavera árabe es presentarla no solo como un episodio aislado que inicia el día 17 de diciembre de 2010 que abre una

crisis que en un corto periodo de tiempo será resuelta, para el autor en cambio es más razonable encuadrarlo como un proceso más largo y el contexto en el que se debe inscribir este fenómeno es propio y más aún natural de las sociedades árabes desde más de dos siglos: “la tensión no resuelta entre premodernidad y modernidad”. “Las revueltas que estallaron en el norte de África son una reedición de la tensión entre premodernidad y modernidad que los árabes no han sabido resolver aún. Por su impacto y duración, se trata del gran cambio geopolítico del paso del siglo XX al XXI” (Bárceñas; 2013: 73).

El resultado de este proceso, inconcluso, es que allí donde se han celebrado elecciones más o menos libres, la victoria ha recaído del lado de los islamistas (Túnez, con la victoria de En-Nahda, Egipto con la victoria de los Hermanos Musulmanes) o han cosechado importantes representaciones (en Libia, aunque Yibril ha vencido a los Hermanos Musulmanes, rápidamente ha acudido al discurso islamista, negando que la suya sea una opción laica). Este fenómeno ya se había visto en Argelia (1991), en los territorios palestinos con la victoria de Hamás (2006) y en Marruecos (2011), donde venció el Partido de la Justicia y el Desarrollo. Cualquier observador neutral podría incluso opinar que, cuando se pregunta a los árabes, estos votan islamismo, que identifican con valores más inmediatos como la justicia y el desarrollo, y los prefieren a los de libertad, igualdad y fraternidad tan apreciados en esta orilla del Mediterráneo.

En conclusión, se puede aventurar que cuando los árabes consiguen ejercer el derecho de autodeterminación, entendido como derecho a decidir sobre sus destinos, eligen opciones premodernas (ahí está la Constitución egipcia de Mohamed Morsi como ejemplo) antes que opciones modernas (derechos de la persona, separación de poderes, sistemas de garantías), y ni se plantean dotarse de sistemas posmodernos de convivencia, por serles profundamente ajenos (Bárceñas; 2013: 81).

El texto del profesor Bichara Khandar (2011), expone el contexto de Túnez después de los hechos ocurridos el 17 de diciembre del 2010, el autor caracteriza cinco peculiaridades del contexto de Túnez que permiten en últimas comprender el por qué a pesar de que este tipo de revueltas se hubieran esparcido en varios países del Medio Oriente, su resultado haya sido diferente en cada uno de ellos. Dentro de las peculiaridades tunecinas que ubica Khandar están; su geografía, la urbanización y educación, el papel de la mujer, ser una sociedad homogénea, y la ausencia de conflicto. Así, por ejemplo; Túnez

es el más pequeño de los países magrebíes, con apenas 163.600 kilómetros cuadrados y una población de unos 10,6 millones de habitantes, donde cerca del 68 por ciento de la población tunecina vive en las ciudades, sin embargo este índice de urbanización no sería un factor a destacar sino se relaciona “una posición sin parangón en el mundo árabe en cuanto a la alfabetización de los adultos –más del 78 por cien de las mujeres y del 85 por cien de los hombres- y un nivel de escolarización cercano al de los países europeos”(Khander; 2011: 58). En relación con las cifras anteriores y en cuanto al papel de la mujer tunecina da cuenta que está en general más instruida y se ha incorporado más rápidamente al mercado del trabajo, según Khander Túnez se ha beneficiado mucho de la experiencia del periodo de Habib Bourguiba, que abolió la poligamia, fomentó la instrucción de las mujeres y mejoró su estatus jurídico, todo ello proporciona una valiosa información sobre el valor de las mujeres tunecinas, sobre su presencia en profesiones como la abogacía, el periodismo, la enseñanza, y sobre su participación activa en la resistencia contra Ben Ali.

La respuesta de algunos países de la Unión Europea frente al fenómeno de la primavera árabe, dado que llegó en un momento que no se esperaba cuando se estaban ejecutando nuevas políticas exteriores y principalmente cuando la UE atravesaba por un momento que se identifica como la triple crisis – la económica del euro, del modelo de integración europeo y finalmente de la proyección exterior con relación a la capacidad de influencia de la UE respecto a otras potencias mundiales, además la "primavera árabe" “llegó al mismo tiempo que se ponían en marcha las nuevas estructuras de política exterior. Se convirtió así en la crisis internacional necesaria para evaluar su eficacia, dada la cercanía y abasto regional del fenómeno, así como la densidad de relaciones entre los países del sur del Mediterráneo y Europa” (Morillas; 2012: 70). Finalmente, cuál ha sido entonces la respuesta de la UE en cuánto al fenómeno de la primavera árabe, Pol Morillas, plantea que debido al impacto de la crisis económica y del euro, así como del complejo entramado institucional de las políticas exteriores han condicionado la respuesta de la Unión a la "primavera árabe" en varios sentidos; En primer lugar, la crisis económica ha disminuido las posibilidades de lanzar un Plan Marshall para el sur del Mediterráneo y movilizar los recursos necesarios para competir con los fondos de los países del golfo

Pérsico u otras potencias emergentes. También ha provocado la pérdida de centralidad de los países del sur de Europa, cuyo liderazgo había sido clave para el avance de las relaciones Euromediterráneas. Su actual estigmatización les impide erigirse como el motor político que fuerce una mayor implicación de la UE en el porvenir del Mediterráneo;

La "primavera árabe" ha puesto de relieve la dificultad de la UE para adoptar posiciones estratégicas ante desafíos internacionales. Por un lado, la Comisión Europea y el SEAE han reformulado la Política Europea de Vecindad (PEV) y creado nuevos mecanismos como el programa Spring (del inglés Support for Partnership, Reform and Inclusive Growth) o de apoyo a las nuevas iniciativas de la sociedad civil (la Civil Society Facility). Por otro, los Estados miembros, con la atención puesta en resolver la crisis económica, han respondido modestamente a las llamadas de la Comisión Europea y el SEAE para avanzar en la implementación de las "3M" (money, mobility and markets: recursos financieros, facilitación de visados y acuerdos comerciales para el acceso a mercados europeos), cuyo cumplimiento va por detrás de las expectativas de los países del sur" (Morillas; 2012: 75).

3.2.5 La crisis migratoria del 2015

A partir de 2015 la crisis migratoria golpeó de manera certera los cimientos de la Unión Europea. Las dimensiones de esta problemática crecieron de manera alarmante, esta vez los migrantes vienen de muchas partes del mundo, a menudo migran intentando dejar atrás viejos conflictos, nuevas guerras o bien huyen de la persecución, la pobreza y el hambre, dichas problemáticas mundiales impactaron de manera significativa los flujos migratorios, con respecto a años anteriores, así lo evidencia el estudio de Camilo Devia y Tatiana Bautista (2017), en el cual se refleja un crecimiento de 4,8 millones de nuevas entradas en los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).

En la región de Oriente, debido a todo lo mencionado, los choques culturales entre una civilización premoderna y una aparentemente moderna, la declaración y ejecución de la guerra contra el terrorismo, las revueltas y luchas por derrocar los regímenes tradicionales y consolidar la democracia como lo refleja la primavera árabe, el fortalecimiento de grupos radicales como el ISIS y las guerras internas en Libia, Siria, Iraq, y Yemen, se han convertido en las principales causas de desplazamientos y

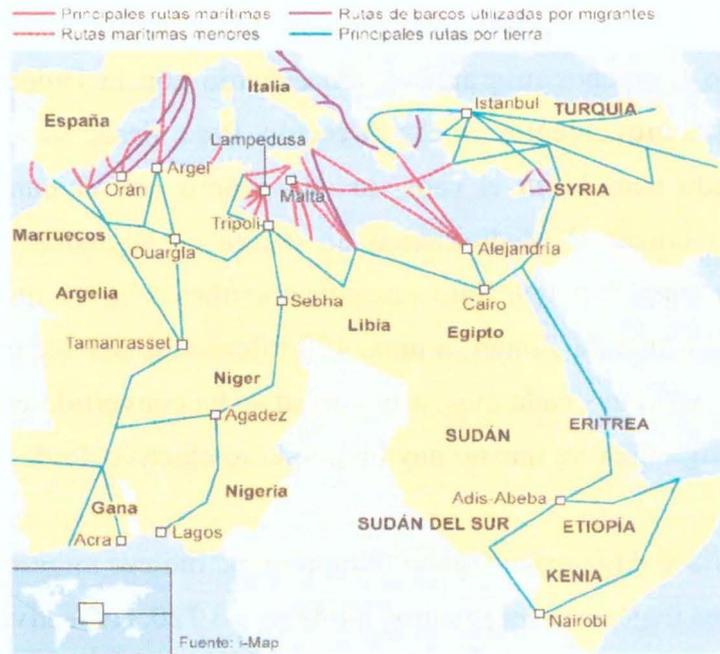
migración de musulmanes hacia Europa. Así antes de la caída de Muamar Gadafi en el 2011 el número de aquellos que intentaban el peligroso viaje por el mediterráneo hacia Europa estaba reduciéndose, pues el país africano –rico en petróleo– ofrecía oportunidades de empleo a muchos migrantes y, en acuerdo con la Unión Europea, Gadafi también limitaba sus movimientos en esa dirección. Pero, desde su violenta expulsión del poder Libia quedo sumida en el caos, lo que generó que el número de los migrantes que intentaban cruzar el Mediterráneo no parara de aumentar. En 2014 más de 170.000 llegaron a Italia, el mayor flujo a un país miembro de la UE de toda la historia de la unión. A la ciudad libia de Zintan, a unos 100 kilómetros del Mediterráneo, llegan cientos de migrantes africanos cada mes, esta ciudad se ha convertido en un punto de partida clave para los migrantes, ya que no hay un gobierno efectivo desde la caída de Gadafi.

Siria y Afganistán siguen liderando los índices migratorios. En cuanto a nivel de detenciones ilegales se presentaron 84.585 y 43.120, respectivamente durante el 2016, las cuales se centraron principalmente en la ruta del Mediterráneo oriental, seguido de Nigeria con 37.554 detenciones efectuadas en la ruta del Mediterráneo Central, sobrepasado a Irak en la zona oriental del Mediterráneo.

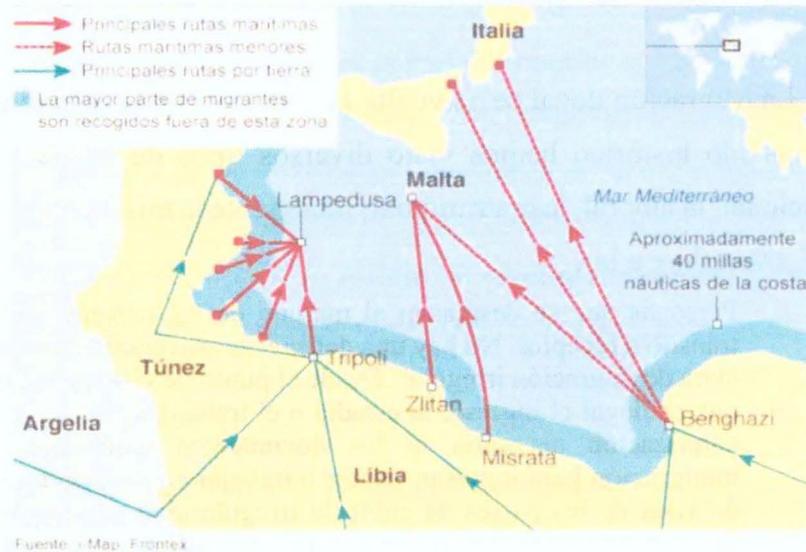
La Migración ilegal se ha vuelto la constante en la actualidad, si bien a lo largo de este recorrido histórico hemos visto diversos tipos de migración desde la interna, la internacional, la laboral, la matrimonial, finalmente la migración ilegal o irregular definida por la OIM refiere a las,

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. Otras formas de denominar al migrante irregular es el extranjero indocumentado, la migrante clandestino (OIM, 2006: 40).

Principales rutas migratorias



Principales rutas migratorias desde el Norte de África



Archivo: *bbc.com*). Tragedia del mediterráneo: así es la ruta de migración más mortífera del mundo

Recuperado de:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150421_migrantes_ruta_europa_testimonios_ac.shtml

Finalmente, los musulmanes en Europa pueden dividirse en seis categorías, las cuales establece Bichara Khader (2016), así:

1. Musulmanes autóctonos que viven en Europa desde hace muchos siglos, sobre todo en Bosnia, Albania y Kosovo, tierras donde el islam es un vector histórico fundacional; pero también en Rumanía y Bulgaria, donde son una minoría nativa, y Polonia y Crimea, hogar de la antigua población musulmana que conocemos como tártaros.
2. Estudiantes y ejecutivos de los países musulmanes. Solamente en Francia ya hay unos 70.000 estudiantes del norte de África; Londres, por su parte, es la capital mundial de los ejecutivos árabes y musulmanes.
3. Musulmanes que entraron sin restricciones, como los ciudadanos de la *Commonwealth* en Gran Bretaña, los argelinos en Francia y los surinameses e indonesios en los Países Bajos.
4. Musulmanes que vinieron a Europa occidental para un periodo limitado como trabajadores migrantes en los años cincuenta y sesenta.
5. Musulmanes europeos nativos, nacidos en Europa de padres inmigrantes.
6. Solicitantes de asilo y refugiados, cuyo número ha aumentado mucho en los tres últimos años; solo de enero a agosto de 2015 han entrado en Europa 235.000 refugiados, la mayoría procedentes de países musulmanes vecinos.

3.2.6 Panorama del Islam en Colombia

Los árabes que llegaron a Colombia a finales del siglo XIX, en su mayoría, eran cristianos maronitas. Solo pocos eran musulmanes. Se instalaron en la costa atlántica, principalmente en Barranquilla, desde donde se pasaron a varias regiones del país. La mayoría se integró a la sociedad local, y al parecer, no presentó resistencia al proceso de asimilación cultural. Tal y como ocurrió con la comunidad judía, al no contar con condiciones favorables para la práctica de su religión, los musulmanes que se instalaron en Colombia durante este periodo y que no se convirtieron al cristianismo, practicaron el islam de forma clandestina

William Beltrán, 2012, pp. 64

Según las cifras arrojadas por el estudio que presenta William Beltrán (2012), el cual indaga sobre las tendencias actuales de la pluralización religiosa en Colombia¹⁶, en

¹⁶ Con el objetivo de indagar con rigor académico sobre las tendencias actuales de la pluralización religiosa en Colombia, se realizó una encuesta por vía telefónica, entre los meses de mayo y agosto de 2010

el cual se realizó una encuesta por vía telefónica, entre los meses de mayo y agosto de 2010, en cuanto al tamaño de la muestra, se seleccionaron 16.000 líneas telefónicas que permitieron encuestar a 3.853 personas entre hombres y mujeres mayores de 18 años residentes en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Maicao, Bucaramanga, Barrancabermeja, Dabeiba, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Carepa, San Juan de Urabá.

En términos generales, la encuesta describe la pluralización religiosa de la Colombia urbana, especialmente las tendencias que se observan en las grandes ciudades, según las cifras arrojadas, la gran mayoría de los colombianos (70,9%) se sigue identificando como católico, esta recomposición religiosa se caracteriza también por el incremento de los “católicos “pasivos” o “nominales”: católicos que expresan un débil sentimiento de pertenencia a su Iglesia y que participan escasamente en rituales religiosos institucionales. Seguidos de estos el protestantismo se sitúa en segundo lugar en número de seguidores, los protestantes alcanzan 16,7% de la población colombiana, y en su seno predomina el movimiento pentecostal. En tercer lugar, en número de seguidores se encuentran los ateos (2,2%) y los agnósticos (2,5%) que en conjunto representan 4,7% de la población.

Después de los ateos se encuentra un sector de la población que define su actitud frente a la religión con frases como “creo en Dios, pero no en la religión”, sector que representa el 3,5% de la población. Para la mayoría de estas personas, si bien el cristianismo católico constituye la matriz principal de donde derivan sus creencias y valores por diversas razones se distancian de su institucionalidad y se sienten ahora con mayor libertad para mezclar el catolicismo con otras creencias y tradiciones –incluyendo las religiones indígenas autóctonas y las tradiciones orientales–, “personalizando” así este proceso de formación de las creencias es como lo define Beltrán (2012), citando a Gracie David “(1996), la nueva religión de los británicos y para muchos de occidente la de “creer sin pertenecer”. Seguido de estos se ubican los Testigos de Jehová, y finalmente, se encuentra un porcentaje mínimo en la presencia de musulmanes y la práctica religiosa del islam en Colombia,

Solo en la ciudad de Maicao se registró la presencia de musulmanes. Sin embargo, está documentada la existencia de pequeñas comunidades musulmanas en otras ciudades del país, como Barranquilla y Bogotá. Actualmente (2012), se adelanta la construcción de la primera mezquita en la ciudad de Bogotá, para atender las necesidades religiosas de los cerca de 3.000 fieles que dicen constituir la comunidad musulmana de la ciudad¹⁷ (Beltrán; 2012: 69).

¹⁷ Véase: Valenzuela, “Un nuevo templo para Alá”, *Elespectador.com.*, 25 de agosto de 2012, <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-370096-un-nuevo-templo-ala>.

4. CAPÍTULO II

Políticas Migratorias, Seguridad y Defensa

El propósito de éste capítulo es realizar una aproximación general acerca de los cambios en las políticas migratorias en Europa desde la extensión de los Estados-Nación a una mayor parte del continente y la forma en la que estas se han transformado desde una visión de tipo nacional con autonomía de los Estados, a una visión más comunitarista con la conformación de la Unión Europea y acuerdos tan importantes en esta materia como lo han sido los tratados de Dublín, Schengen, *Ámsterdam*, y Lisboa que son el marco de referencia para las modificaciones que en términos de migración y seguridad realizan los países miembros de esta comunidad de naciones para hacer frente a las transformaciones histórico sociales que ha tenido este fenómeno desde el inicio de la “guerra contra el terrorismo” . En ese sentido, también se pregunta sobre la eficiencia de tales políticas, y su posible aplicación ante escenarios de seguridad y defensa para Colombia.

El choque de civilizaciones y culturas que trae consigo la migración es un problema que deben enfrentar tanto los ciudadanos que migran como aquellos que hacen parte del país receptor, pero lo más importante e interesante es poder comprender la forma en que los Estados ya sea de forma autónoma o conjunta desarrollan estrategias conforme a estas transformaciones desde el ámbito social y cultural que se manifiestan en la promulgación de leyes que dan respuesta y logran contener elementos generadores de inestabilidad y que en algunos casos pueden considerarse como focos de violencia e inseguridad. De esta manera, los factores que intervienen en la modificación de la política migratoria son diversos (económicos, políticos, culturales) pero a la luz de los acontecimientos actuales requiere de un enfoque más integral que logre dar una respuesta a escenarios de conflicto que se han presenciado en estos territorios.

Para recrear el panorama acerca de la migración y el tratamiento del mismo en los países europeos, es pertinente recurrir a una especie de genealogía del fenómeno en la época moderna. Si bien, la migración es un hecho que está presente en la naturaleza social del ser humano, para efecto de ésta investigación y su delimitación nos centraremos en los efectos del mismo desde finales del siglo XIX, en donde esta etapa de nuevos

colonialismos y cambios en los medios de producción produjo cambios significativos en la forma en que los Estados afrontaron este problema y la aparición de diversos enfoques en países tan representativos del continente como Alemania, Francia e Inglaterra.

4.1 Los inicios de la migración como política de Estado

La crisis presenciada en los Estados liberales entre finales del siglo XIX e inicios del XX puede ser un interesante punto de partida de nuestro análisis ya que es en este período cuando empiezan a tomar forma las políticas de migración modernas de los países europeos con una inmigración más destacada, políticas que permanecen en su globalidad bastante inmutables durante casi un siglo, si bien evidentemente con sus propias dinámicas internas en función de las circunstancias económicas y políticas.

Este cambio de siglo aparece marcado por la una asunción de los poderes públicos de las dinámicas económicas, del trabajo asalariado y de la movilidad de los trabajadores y, por otra parte, de una redefinición de las relaciones internacionales y las relaciones entre los Estados y los territorios: la expansión del colonialismo, la expansión del Estado-nación en Europa, la explosión de la cuestión de los refugiados y las minorías. Estos hechos sin duda alguna muestran claramente el proceso de cambio del mundo a un escenario más global tanto en las relaciones económicas y políticas como en lo referente al choque de culturas y la consideración de amenazas y riesgos para la seguridad nacional derivadas de la migración.

Tales experiencias por otra parte muestran claramente como las políticas migratorias en el período de la crisis del Estado liberal constituyeron un importante componente de las diversas elaboraciones nacionales en materia de nacionalidad y de la asunción global por parte de los ordenamientos jurídicos de las dinámicas económicas y del trabajo asalariado. Las primeras políticas migratorias en Europa, se desarrollan paralelamente a los primeros núcleos de políticas laborales y de protección social y los ordenamientos de aquel momento se encomendaron a fondo en el intento de reducir los movimientos de producción a la categoría de factor productivo y circulante según los

distintos intereses nacionales y a un instrumento, entre otros, de una descompresión parcial del conflicto social que caracterizaba a los distintos países.

Desde finales del siglo XIX la política migratoria alemana manifiesta esta aspiración de una inmigración temporal y de ver en cada inmigrante un “trabajador invitado” que más pronto o más tarde regresará a su país de origen, negando el carácter permanente del fenómeno migratorio con la finalidad de garantizarle un «uso» flexible y convierten en prácticamente imposible para estos individuos el acceso a la nacionalidad. Por su parte las razones que mueven la opción asimilacionista francesa son en primer lugar las demográficas, inspiradas por la idea de seleccionar una inmigración útil en el plano ocupacional, asimilable, es decir proveniente de países étnica, religiosa y culturalmente próximos a Francia, y “naturalizables”, integrables en la ciudadanía (Bascherini, 2012: 4)

A su vez “el fin de la Primera Guerra Mundial motivó la reconstrucción de procesos políticos que definirían los territorios y las fronteras de los mismos, propagando el concepto de nacionalidad y definiendo a aquellos miembros que serían tildados como indeseados en los países, dando paso a la creación de pasaportes y procedimientos de deportación” (Ortega, 2014; 645). Como hemos referenciado anteriormente, esta perspectiva acerca de la política migratoria y la legislación subyacente se mantuvo casi inmutable, a pesar de la gran cantidad de solicitudes de refugio y asilo (tipologías de migrante)¹⁸, que se presentaron durante el desarrollo de la Primera y Segunda Guerra Mundial. Si bien, las legislaciones de países como Italia y Alemania se fortalecieron en cuanto al tema de la nacionalidad, debido a las ideologías políticas de corte nacionalista como lo fueron el fascismo y el nazismo respectivamente, no es el propósito de este estudio evidenciarlas a la luz de su estudio político cuestión que sin lugar a dudas abarcaría un trabajo más dispendioso.

¹⁸ **Asilo:** Protección garantizada por un Estado a un extranjero en su territorio, contra el ejercicio de la jurisdicción del Estado de origen, basada en el principio de non refoulement, que conlleva el ejercicio de determinados derechos reconocidos internacionalmente.

Refugiado: Persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”. (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967). Véase en OIM, 2006

Una vez culminada la Segunda Guerra Mundial y con la conformación de las Naciones Unidas (ONU), en abril de 1945 en San Francisco EEUU¹⁹, la preocupación por las relaciones internacionales bajo un marco de entendimiento común empezó a hacer parte de la agenda política de los diferentes países que se hicieron miembros de la organización. La consolidación de ese marco de referencia para establecer mecanismos de cooperación y ayuda entre las naciones se estableció a partir de la construcción de uno de los documentos más importantes para el mundo occidental y es la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año de 1948. Sin duda alguna, este es un hecho significativo para considerar en esta investigación, ya que, en esta declaración, se encuentran contenidos los valores sociales y normativa común bajo las cuales deberán ser garantizados los derechos de los individuos en aquellas sociedades que se consideran democráticas. Los países miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a trabajar juntos para promover los 30 Artículos de los derechos humanos que, por primera vez en la historia, se habían reunido y sistematizado en un solo documento. En consecuencia, muchos de estos derechos, en diferentes formas, en la actualidad son parte de las leyes constitucionales de las naciones democráticas y son el sustento de las negociaciones sobre el tema migratorio.

La década de 1950 representa para el continente europeo el inicio de una era de unión y alianzas en primera medida en el terreno económico entre los seis países fundadores: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, que en 1957 firmarán el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común", que con el transcurrir de los años será el soporte para la cooperación en el campo político, de seguridad y defensa nacionales con la reafirmación de la Unión Europea y la suma de naciones estratégicamente importantes para la consolidación de la organización como lo es el caso de Gran Bretaña en el año de 1973.

Para encontrar los primeros esfuerzos mancomunados de los países europeos por construir una legislación que pudiera ser usada de forma generalizada, es necesario

¹⁹ El Acta Constitutiva de la nueva organización de las Naciones Unidas entró en vigencia el 24 de octubre de 1945, fecha que se celebra cada año como Día de las Naciones Unidas

trasladarse hasta la década de los setenta. Esta década es importante para comprender estas alianzas, ya que se están presentando en el escenario global hechos como la crisis energética en el año de 1973 que impactarán en la economía de forma notable y modificarán decididamente los modelos que se venían realizando sobre migración y seguridad en esta región del planeta. Uno de los primeros acuerdos que se estableció de forma cooperada se desarrolló por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en la convención sobre los trabajadores migrantes en el año de 1975, aunque es importante subrayar que anteriormente se habían intentado realizar convenios en este sentido²⁰ sin lograr mayores avances al respecto. “La llegada de políticas como “inmigración cero” en los setenta, empujadas por la crisis del petróleo desaceleraron la migración internacional; generando que en los años ochenta el incremento en migración irregular y solicitantes de asilo se convirtiera en punto de críticas a nivel político en todos los Estados desarrollados” (Ortega. En: Devia y Bautista; 2017: 145).

Este escenario de crisis económica también generó un cambio en la percepción del migrante a nivel cultural, quien ya no es visto como un trabajador más, sino como una competencia en el mercado laboral, por lo que todas las características diferenciadoras de las formas de conducta y comportamientos ligados a las identidades étnicas²¹ y religiosas, empiezan a ser vistas desde una perspectiva conflictiva que en ciertas partes del continente provocó que se revivieran manifestaciones de corte nacionalista que rayaron en la discriminación y el racismo.

²⁰ El primer tratado internacional específico sobre los trabajadores migrantes fue elaborado en la década de 1930, y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado) (núm. 97) fue aprobado en 1949, poco después de que naciera la DUDH en 1948. Casualmente, los instrumentos y los mecanismos que contemplan el reconocimiento y la protección de los refugiados también nacieron poco después de la Primera Guerra Mundial. “Migración, derechos humanos y gobernanza” Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional del Trabajo y las Naciones Unidas (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos).

²¹ **La identidad étnica:** “es una clase de sentimiento de pertenencia que vincula al individuo con la colectividad a la que pertenece por adscripción. Según Joan Josep Pujadas «un sentimiento que se sustenta en todo un conjunto de valores, acciones y símbolos que constituyen un campo de comunicación y de interacción entre los individuos de una misma colectividad y que, al mismo tiempo, actúan como factores de diferenciación respecto a otros grupos” (Lacomba, 1996:61).

Dentro de esta gradual convergencia de las políticas migratorias nacionales, la progresiva articulación de las políticas migratorias comunitarias constituye por lo tanto al mismo tiempo la causa y el efecto, y esta compleja interacción entre la toma en consideración de lo comunitario y la defensa de las prerrogativas nacionales ayuda a comprender algunas de las constantes más significativas que han marcado las dinámicas comunitarias en materia migratoria, partiendo de la dialéctica entre método intergubernamental y método comunitario, desarrollada obviamente de maneras y con equilibrios diversos en el transcurso del tiempo. Por lo tanto, los acuerdos y convenios que se empiezan a desarrollar por los países de la Unión Europea a partir de la década de 1980 intentarán hacer frente a estos complejos escenarios de inestabilidad económica e institucional.

4.2 El convenio Schengen

La construcción del espacio Schengen comenzó en 1985, cuando cinco países (Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo, Países Bajos) firmaron el Acuerdo de Schengen, que estipulaba la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes. Este Acuerdo fue completado por el Convenio de aplicación de Schengen de 1990, que establece la supresión definitiva de los controles en las fronteras interiores, así como una serie de medidas de acompañamiento necesarias. El Convenio reforzaba los controles en las fronteras exteriores, definía los procedimientos de expedición de visados uniformes, establecía el Sistema de Información de Schengen (SIS), intensificaba la cooperación policial en las fronteras interiores y mejoraba la lucha contra el tráfico de drogas. A pesar de que este convenio estuviese enfocado en la cooperación para el desarrollo económico y el flujo comercial, además de la lucha contra el narcotráfico, posteriormente incluirá dentro de su normativa modificaciones al sistema migratorio enfocadas al control y emisión de visas de extranjería y de trabajo.

El Acta Única Europea de 17 de febrero de 1986 manifestó la necesidad de que los Estados miembros cooperaran en materia de entrada, circulación y residencia de inmigrantes, pero estableció que “ninguna de las nuevas disposiciones en ella contenida afectaría al derecho de los Estados miembros de adoptar aquellas medidas

que estimen necesarias en materia de control de la inmigración proveniente de terceros países” (Goig, 2017: 77)

Como podemos observar la no obligatoriedad en el cumplimiento de los acuerdos fue un obstáculo para que las estrategias formuladas en el acuerdo de Schengen no llegarán a cumplir los objetivos propuestos, normativa que hasta la actualidad presenta una serie de elementos en disputa por los países de primera línea (países que reciben a los migrantes en primera instancia, entre los que se encuentran España, Italia y Grecia como aquellos que por su ubicación geográfica en la costa del Mediterráneo sufren este fenómeno), y aquellos quienes deberían acoger las cuotas migratorias de forma compartida entendiendo este problema como un problema de tipo regional.

Los incumplimientos y fallas en la aplicación de los acuerdos sobre política migratoria en el tratado Schengen evidenciaron una serie de debates en los congresos de la Unión Europea posteriores a su firma, sin embargo, es vital reconocer que los contextos cambiantes en materia de economía y política internacional han intervenido de una u otra manera para que no se haya logrado una estabilidad y continuidad en los mismos, como es posible constatar en el tratado de Dublín (Irlanda), que regula y crea un marco legal que hasta el día de hoy permanece como el documento de reforma sobre la migración hacía el viejo continente.

4.3 El Tratado de Dublín

Fue propuesto en 1990 como una forma de crear marcos de regulación a la llegada de inmigrantes ilegales y refugiados, tras la creación de la zona europea de libre circulación "espacio de Schengen". Sus principales objetivos son evitar que una persona pida refugio en más de un país a la vez; que cada refugiado escoja el país donde quiere ir (*asylum shopping*); o que una persona se encuentre en Europa sin que ningún país examine su solicitud.

con Dublín no se logró el nivel de acuerdo esperado, debido a la diversidad de sistemas jurídicos nacionales existentes en el seno de la UE y por la pluralidad de definiciones de "refugiado" aplicadas por los distintos países. Posteriormente surgirían otros dos reglamentos: "Dublín II" (2003) y "Dublín III" (2013), que fueron

adaptándose a los nuevos escenarios. No obstante, las críticas y cuestionamientos se fueron haciendo cada vez más fuertes (Salvo, 2018: 1).

Para entender con mayor profundidad los objetivos de este acuerdo podemos resumirlos en estos tres principios básicos: 1) los solicitantes de asilo tienen sólo una oportunidad para solicitarlo en la Unión Europea y, en caso de respuesta negativa, ésta es reconocida por todos los estados miembros; 2) son los criterios de distribución establecidos por Dublín, y no la preferencia de los propios solicitantes, los que determinan qué Estado miembro debe hacerse responsable de examinar cada solicitud; y 3) los solicitantes de asilo pueden ser "transferidos" al Estado miembro que les haya sido asignado.

Los criterios que definen qué Estado miembro es responsable han ido clarificándose en las distintas revisiones de Dublín. Tanto Dublín II como Dublín III establecen la unidad familiar como primer criterio: la solicitud debe ser examinada en aquel país donde el solicitante tenga familiares con estatus de refugiado o en proceso de solicitud de asilo. En caso contrario, es responsable, primero, aquel Estado del que el solicitante disponga de un permiso de residencia o visado y, segundo, aquel a través del cual el solicitante haya entrado en la Unión Europea. Cuando no aplica ninguno de estos criterios, debe responsabilizarse el Estado en el que el solicitante pida asilo.

Para el funcionamiento de Dublín, en 2003 se puso en marcha el Sistema de Información EURODAC (European Dactyloscopy-Dactiloscopia Europea), una base de datos centralizada para el tratamiento y almacenamiento de huellas dactilares de solicitantes de asilo y personas detenidas al cruzar las fronteras externas de la Unión Europea. A través de este sistema, las autoridades competentes pueden comprobar si deben atender una solicitud de asilo o derivarla a otro país europeo, ya sea porque la persona haya solicitado asilo ahí previamente o porque haya entrado en la Unión Europea a través de sus fronteras. En ese sentido, vemos cómo se han ido incorporando en tal normatividad los desarrollos por parte de las tecnologías de la información que han sido de gran valor para la seguridad y defensa de los países logrando consolidar una base de datos para la región que opere como mecanismo de disminución de factores de riesgo. Sin

embargo, estos avances tecnológicos son un arma de doble filo ya que también son utilizados por redes de trata de personas y de migrantes irregulares para falsear visas y pasaportes cuestión ampliamente debatida y que se postula como uno de los grandes problemas para hacer frente a la migración irregular generadora de riesgo.

4.4 Tratado de Ámsterdam

Como su nombre lo indica este tratado fue firmado en la capital holandesa el 2 de octubre del año de 1997, aunque entraría en vigor hasta el primero de mayo de 1999, con el fin de modificar los reglamentos que habían suscitado disputas al interior del Parlamento Europeo en lo referente a los controles de fronteras y las disposiciones en relación a la convenios económicos y comerciales de los países pertenecientes a la UE.

Pero más allá de estos temas tan importantes para la estabilidad de la región existía una preocupación reciente por la seguridad y defensa de los países de la Unión Europea, ya que la guerra de los Balcanes y la división de Yugoslavia había generado la discusión acerca de la paz en el continente, y lo enfrentó a escenarios de violencia que se consideraban superados. A raíz de éste conflicto y de la solicitud de asilo de cientos de ciudadanos que querían huir de la guerra, fue necesario realizar acuerdos que consiguieran ser un aporte para aliviar el sufrimiento a muchos de ellos, lo que derivó en la construcción de este acuerdo en el que uno de los pilares fundamentales consistía en la creación de un espacio para libertad, seguridad y justicia.

Por primera vez, los Tratados contenían disposiciones generales que permitían a un determinado número de Estados miembros recurrir, en ciertas condiciones, a las instituciones comunes para organizar una cooperación reforzada entre ellos. Esta facultad se añadió a los casos de cooperación reforzada regulada por disposiciones específicas, como la Unión Económica y Monetaria, la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, y la integración del acervo de Schengen (Parlamento Europeo, 2018: 4)

Además de ello el tratado de Ámsterdam se propuso la cooperación policial y judicial en materia penal (racismo y xenofobia, terrorismo, tráfico de drogas y armas, trata de seres humanos, delitos contra los niños, corrupción y fraude) que siguen incluidos en

el "tercer pilar" de Justicia y Asuntos de Interior (JAI), y por tanto son materia de cooperación intergubernamental. Se fijan diversos objetivos como facilitar la colaboración entre las autoridades judiciales, facilitar la extradición entre Estados miembros, y fomentar la colaboración policial. Así, se establece un programa gradual de fomento de las actividades de la Europol u Oficina Europea de Policía.

La Unión tenía la misión de definir y ejecutar una política exterior y de seguridad, según un método de carácter intergubernamental. Los Estados miembros estaban obligados a apoyar activamente y sin reservas esta política, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua. Tenía, entre otros, los siguientes objetivos: la defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales, la independencia y la integridad de la Unión, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas; el fortalecimiento de la seguridad de la Unión en todas sus formas; el fomento de la cooperación internacional; el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

Cabe decir, que estos tratados no están exceptos de las críticas y las correcciones que han tenido lugar desde el momento de su firma ya que para algunos analistas no ha logrado concretarse el ideal de construcción democrático en las naciones al que se había propuesto desde un inicio, y es que la falta de cumplimiento y voluntad de algunos gobiernos ha hecho que la integridad de los acuerdos no se haya podido materializar en la práctica, pese a ello el tratado de Ámsterdam se sigue considerando como uno de los acuerdos más significativos en materia de cooperación y constituye un ícono en el tratamiento de la política exterior de la comunidad europea.

Teniendo en cuenta los objetivos que cumple toda política migratoria, se considera que son dos sus principales vertientes: la política de control y la política de integración, y que ambas están estrechamente relacionadas, ya que entre unas y otras se dan constantes interacciones. No obstante, en los textos de la Comisión Europea se habla de los tres ejes de la política de inmigración en la Unión Europea. Dentro del ámbito comunitario, a los dos grandes ejes de las políticas de migración, la política y la de integración, se une un tercer eje, la política de cooperación al desarrollo, es decir, la eliminación en los países de origen de las causas que promueven la emigración, mediante la ayuda al desarrollo (Diba; s.f.: 4)

La novedad que presenta el tratado de Ámsterdam es una visión más integral del tema migratorio, incorporando al tratamiento de dicha problemática a los países emisores de migrantes y la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación para impulsar las modificaciones estructurales necesarias para la superación de las desigualdades económicas y sociales que posibilitan el escenario de la migración.

4.5 Consejo Europeo de Tampere

En el Consejo Europeo celebrado en Tampere los días 15 y 16 de octubre de 1999, se acordaron las orientaciones y prioridades políticas que debían guiar la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia. En lo que nos interesa señalar, la acción de la Unión Europea se centraba en cuatro áreas: la colaboración con los países de origen de la emigración; la creación de un sistema común de asilo; el desarrollo de una política de integración para los nacionales de terceros Estados, con derechos y obligaciones equiparables a los ciudadanos europeos, fomentando asimismo, “la eliminación de discriminación en la vida económica, social y cultural, y a desarrollar medidas contra el racismo y la xenofobia; finalmente se trataba de combatir la inmigración irregular, gestionando más eficazmente los flujos migratorios” (Olesti, s.f: 3). Tampere determina una necesaria política común en materia de asilo e inmigración basada en los siguientes principios:

1. Colaboración con los países de origen
2. Establecimiento de un sistema europeo común de asilo.
3. Gestión de los flujos migratorios, incluyendo la reagrupación familiar.
4. Trato justo a los nacionales de terceros países.

Los acuerdos alcanzados en materia de migración y la posibilidad de crear un espacio de libertad, seguridad y justicia como pilares de la región se vieron interrumpidos y socavados por los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los EEUU, y el inicio de la “guerra contra el terrorismo” declarada por el presidente George Bush. Las alianzas históricas en el terreno económico, político y militar de los países europeos con los EEUU,

generaron al mismo tiempo como efecto dominó que se realizaran modificaciones en la legislación de la UE para enfrentar estas “nuevas guerras”, que según autores como Mary Kaldor son el escenario de los nuevos conflictos a nivel mundial, que se ven impulsados por la idea de una supremacía religiosa o política que actúa como un pensamiento totalitario y con pretensiones expansivas

Kaldor apunta como principal característica de las "nuevas guerras" lo que denomina las identidades políticas. Asegura que, en las "viejas guerras" se dirimían los asuntos de orden geopolítico o se combatía por las ideologías o por los territorios. Sin embargo, en los nuevos conflictos, los elementos que entran en liza serán aquellos relacionados con las identidades políticas, entendiendo éstas como aquellas doctrinas que tratan de fortalecer y hacer hincapié en la importancia de las estructuras de poder basadas en la tribu, la nación, el clan, de religión o la lengua (Badós y Durán, 2015: 18)

Debido a las particularidades que presentaba esta “nueva guerra”, los trabajos por diseñar estrategias de contención en seguridad y defensa requirieron de apoyos coordinados de los Estados miembros de la Unión Europea con los EEUU. De esta manera, inicia en la comunidad europea un nuevo enfoque para el tratamiento de los temas sobre migración, si bien se contaba con una estrategia de seguridad que afianzaba las fronteras para el tránsito de los ciudadanos miembros de la unión, la posibilidad de encontrar ciudadanos europeos o musulmanes de segunda generación simpatizantes de estas ideas radicales pasaba a ser un tema que centraba la atención de forma general ya que se consideraba dentro del parlamento europeo como unos de los elementos más importantes para tener en cuenta por ser generador de riesgo dentro de los países miembros. Estos sucesos, entre otras consecuencias, perturban las prioridades normativas de las instituciones comunitarias y “las centra en regular aspectos relativos a la seguridad dentro del espacio europeo y en mejorar la efectividad del control de las personas que pretenden acceder a dicho espacio (la prioridad comunitaria de los aspectos relativos a la seguridad por encima de otras consideraciones, se acrecentó tras los atentados de Madrid de marzo de 2008, y de Londres, en julio de 2006)” (Olesti, s.f.: 5).

Luego de cinco años del acuerdo de Tampere, se celebró en Bruselas el 4 y 5 de noviembre del año 2004, el Consejo Europeo denominado la Haya, cuyo objetivo era consolidar un programa enfocado a contrarrestar los atentados terroristas en el territorio

europeo y la creación de un espacio de seguridad que siempre ha sido uno de los pilares más importantes que ha tenido la UE desde su formación. Para ello, buscó enfocarse en los temas de migración irregular, asilo y la gestión y acompañamiento de los flujos migratorios en la región. Sin embargo, y con la ampliación del espacio Schengen debido al ingreso de cada vez más países a la comunidad, resultó complejo en su aplicación por la falta de voluntad de los gobiernos de algunos países quienes prefirieron tomar decisiones aisladas para hacer frente al fenómeno. Como hemos podido observar la falta de integración real de los países a la UE ha sido uno de los principales obstáculos para que las políticas destinadas a salvaguardar a la región no se hayan concretado en la práctica²².

Este contexto se puede comprender mejor con la lectura que hace Pol Morillas (2012), la cual tiene como objeto evidenciar la respuesta de algunos países de la Unión Europea frente al fenómeno de las revueltas de la primavera árabe y los conflictos devenidos después de la declaración de guerra contra el terrorismo, con una especial particularidad y es la de dar cuenta que este fenómeno llegó en un momento que no se esperaba cuando se estaban ejecutando nuevas políticas exteriores y principalmente cuando la UE atravesaba por un momento que identifica como la triple crisis – la económica del euro, del modelo de integración europeo y finalmente de la proyección exterior con relación a la capacidad de influencia de la UE respecto a otras potencias mundiales.

Frente a esta triple crisis, la primera de las consecuencias que ha tenido la crisis económica es la reducción de presupuesto tanto en defensa, seguridad y política exterior, el cual “ha disminuido entre 2008 y 2010 en más de un 10 por cien en buena parte de los países europeos de la OTAN”, situación que según el "Military Balance 2012" del

²² La idea inicial consistía en establecer una nueva agenda que reflejara y desarrollara las competencias del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa; con ello se pretendía, siendo consciente de las limitaciones del Tratado, avanzar en las acciones para dotar de contenido la política de la Unión Europea sobre control de fronteras, asilo e inmigración. Ello se debería producir aprovechando la ampliación de competencias que se preveían en el nuevo texto. Como es sabido, el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa no es aplicable, y tras el rechazo explícito de Francia y Países Bajos, el Tratado constitucional no entrará nunca en vigor (Olesti, 2014)

International Institute for Strategic Studies (IISS). En el largo plazo, además, el impacto de la crisis del euro en la economía del continente puede afectar la capacidad de la Unión para convertirse en potencia estratégica internacional.

Como segundo aspecto devenido como consecuencia de la crisis del euro y de la deuda soberana, es la aceleración de la renacionalización política europea la cual cuestiona el proyecto de integración, dado que la renacionalización se percibe como un modelo de integración fragmentado el cual le da mayor recursos y representación política a diferentes centros europeos -ricos- integrados con unas periferias -pobres- excluidas. Así, la renacionalización de la política europea se percibe con mayor claridad en dos muestras evidentes de esta tendencia, “la campaña en Libia, en la que Alemania se abstuvo en la votación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que dio luz verde a la intervención liderada por Francia y Reino Unido, y la división de los tres grandes países europeos en la inclusión de Palestina como miembro de la Unesco” (Morillas; 2012: 72).

Por último, esta realidad de la triple crisis lo que ha puesto en cuestión es la capacidad de la UE para ser un actor global de peso, es decir ha desfavorecido su proyección exterior, ya que su capacidad de influencia ha ido disminuyendo, además de estas crisis, se suma el auge de las nuevas potencias y asociaciones como por ejemplo las BRIC (Brasil, Rusia, India y China), en donde Morillas señala que; una de las causas en la falta de proyección exterior frente algunos de estos socios estratégicos, se debe a que no se ha producido la creación de una diplomacia a nivel europeo, en buena parte por la incapacidad de la UE para hablar con una sola voz con estos actores clave de la escena mundial. Además de la triple crisis, también hay que añadir un nuevo escenario institucional en el que se gestiona la política exterior europea y es la adopción del tratado de Lisboa que a través de lectura de Morillas deja la sensación que el logro de este tratado fue la fragmentación del poder europeo -dividido entre Estados miembros, instituciones y representantes políticos de alto nivel- que rige la política exterior de la Unión.

Los derechos humanos no forman hoy parte exclusiva de los asuntos internos de los Estados, sino que son la expresión directa de la dignidad de la persona, y la obligación

de los Estados de asegurar su respeto, como derivación del reconocimiento de esta dignidad, es una obligación que incumbe a todo Estado en su relación con la Comunidad Internacional en su conjunto, teniendo todo Estado un interés jurídico en su protección. El problema fundamental con el que se enfrentan los Estados para proteger los derechos humanos y los consagrados en sus constituciones, deriva de las contradicciones que existen entre la defensa de las expresiones culturales de los migrantes y la forma en que algunas de estas prácticas y creencias se distancian de la legalidad de la normatividad de cada uno de los países de la Unión Europea, que en su mayoría han asumido los valores de la libertad y la igualdad ante la ley como elementos característicos de sus naciones.

El resultado más evidente de la cooperación interestatal ha sido la creación, en 2004, de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)²³. La Agencia, que no es un cuerpo policial europeo y cuya tarea es coordinar las acciones que lleven a cabo los Estados miembros, está adquiriendo una importancia relevante. La idea es potenciarla, para permitir hacer frente a los desafíos migratorios, para ello se contempla proporcionarle recursos humanos y económicos suficientes; creando procedimientos especiales para situaciones de urgencia, reforzando los medios operativos, y fortaleciendo los vínculos con la red de funcionarios de enlace de inmigración.

4.6 Tratado de Lisboa

El tratado de Lisboa fue firmado en diciembre de 2007 en la capital portuguesa con la intención de suprimir el legado de los anteriores acuerdos que encerraban alrededor de la política migratoria fines económicos. A pesar de no eliminar del todo este enfoque,

²³ Frontex fomentó un enfoque integrado de la gestión de las fronteras. Llevó a cabo análisis de riesgos, elaboró programas de formación para la guardia de fronteras y realizó investigaciones. También desempeñó un papel más activo en la cooperación operativa al coordinar las operaciones conjuntas de gestión de las fronteras y organizar operaciones de retorno. Bajo su mandato actualizado en 2011 Frontex reforzó su capacidad operativa y prestó mayor atención a la salvaguarda de los derechos fundamentales en el marco de sus operaciones. También aumentó sus capacidades de vigilancia a través de la creación del Centro de situación Frontex y, en los últimos tiempos, mediante el establecimiento de Eurosur, un sistema de intercambio de información diseñado para permitir el intercambio casi en tiempo real de datos relativos a las fronteras entre Frontex y los Estados miembros pertenecientes a Schengen (Lozano y Pascual, 2017)

la particularidad que trae consigo Lisboa, es la cercanía con los atentados terroristas en la región, lo que conllevó a que se diseñaran mecanismos más exhaustivos a la hora de concebir el fenómeno migratorio, bajo los términos que se plantea este tratado se mantienen como pilares la creación de espacios de seguridad, libertad y justicia, y la procura de lograr la integración de los migrantes a las leyes civiles, así como el fomento del aprendizaje de las lenguas, entre otras medidas que incluyen a las instituciones educativas y administrativas del Estado como una base trascendental para lograr tales objetivos.

A partir de Lisboa se refuerza la idea de que la UE tiene como objetivo establecer un enfoque equilibrado para abordar la migración legal y luchar contra la inmigración ilegal. Una gestión apropiada de los flujos migratorios exige garantizar un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, mejorar las medidas de lucha contra la inmigración ilegal y fomentar la cooperación con terceros países en todos los campos. La UE pretende desarrollar un nivel uniforme de derechos y obligaciones de los inmigrantes legales comparable al de los ciudadanos de la Unión (Goig, 2017: 9)

Además de lo anterior se ha avanzado en la configuración de un estatuto jurídico europeo que regule los derechos y las obligaciones aplicables a los extranjeros, las condiciones para ejercer la reagrupación familiar o el contenido del estatuto del residente de larga duración, sin embargo, la reserva estatal prevista en el TFUE (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), que establece el derecho de los países miembros a determinar el volumen de extranjeros que pueden admitir en su territorio con la finalidad de buscar trabajo por cuenta propia o ajena, viene a romper la tendencia paulatina a la definición de una política europea común capaz de proporcionar un marco flexible que teniendo en cuenta las situaciones particulares de los países de la Unión Europea, se pueda aplicar de forma conjunta por los países miembros y que debe basarse en los principios de solidaridad, confianza mutua, transparencia, responsabilidad y esfuerzos conjuntos de la UE y de sus países.

El Tratado de Lisboa actualmente en vigor otorga mayor prioridad a la realización del espacio de libertad, seguridad y justicia e introduce numerosos e importantes elementos nuevos: un procedimiento de toma de decisiones más eficaz y democrático que

responde a la eliminación de la antigua estructura de pilares y se adapta al Derecho común de la Unión, otorga competencias más amplias para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y señala un nuevo cometido para los Parlamentos nacionales. “Los derechos fundamentales quedan reforzados por el carácter vinculante de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión y por la obligación de adhesión de la Unión al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales” (Lozano y Pascual, 2018: 6).

Las políticas de migración de la UE se regirán a partir del desarrollo de principios elementales como los son la solidaridad y el reparto equitativo de las responsabilidades entre los Estados miembros, lo que claro está involucra el aspecto financiero para poder poner en práctica los mecanismos de control. Es a partir de Lisboa donde empiezan a entrar en el vocabulario de la migración conceptos como el reparto o cuotas migratorias, cuestión que sin lugar a dudas ha presentado los mayores inconvenientes para su eficiente aplicación, ya que como hemos venido reseñando a lo largo de este capítulo, la voluntad de los gobiernos para acoger las medidas de mitigación y control acerca de la migración como una política regional y comunitaria han impedido que se llegue a un mejor término. Y es que cuestiones como la crisis económica global del 2008, no escapan a las decisiones que sobre esta materia realizan los gobiernos de este continente, la demanda de los sectores sindicales por el control de las fronteras y la protección del sector laboral, como nos demuestra la experiencia británica donde el problema migratorio fue uno de los detonantes para la decisión de este gobierno de salir de la UE dejan en claro que la posibilidad de llevar a la práctica tales modificaciones se enfrenta a las variables coyunturales de la economía y la estabilidad política como lo reseña Fuente (2017);

La migración es el principal fenómeno que está definiendo el futuro de la Unión Europea en unos momentos en los que, a la presión geopolítica externa sobre las fronteras derivada de los conflictos el Oriente Medio y en Libia y a las llamadas migraciones económicas procedentes principalmente de África, hay que sumar las demandas de las opiniones públicas que, condicionadas por acontecimientos como la crisis de los refugiados de 2015, o el temor a que los terroristas se puedan esconder entre ellos, o utilizar sus mismas rutas, para llegar a territorio europeo, exigen a sus gobiernos acciones enérgicas para resolver lo que se percibe como un problema de seguridad (pp. 3).

El Tratado de Lisboa completa la transferencia de los aspectos restantes del tercer pilar relativos al espacio de libertad, seguridad y justicia (la cooperación policial y judicial en materia penal) al primer pilar. Dicho espacio deja de tener carácter intergubernamental pues los actos jurídicos adoptados en este ámbito se someten ahora al procedimiento legislativo ordinario (mayoría cualificada y codecisión) y, a menos que se especifique lo contrario, se utilizan los instrumentos jurídicos propios del llamado método comunitario (reglamentos, directivas y decisiones).

En la política común de seguridad y defensa (PCSD), el Tratado de Lisboa introduce una cláusula de defensa mutua, que dispone que todos los Estados miembros están obligados a prestar ayuda a otro Estado miembro que sea objeto de agresión. Una cláusula de solidaridad prevé que la Unión y sus Estados miembros presten asistencia con todos los medios de que dispongan a un Estado miembro objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano. “Una “cooperación estructurada permanente” está abierta a todos los Estados miembros que se comprometan a participar en programas europeos de capacidades militares y a aportar unidades de combate disponibles para una acción inmediata” (Parlamento Europeo, 2018).

Es importante señalar que el contenido del tratado de Lisboa ha experimentado modificaciones desde su entrada en vigor, pero es el documento sobre el que se pretende consolidar la política de unidad de la comunidad europea, y casi una década después de la firma del Tratado, el Parlamento reconoció que algunas de sus disposiciones no se han aprovechado plenamente. Como respuesta, el 16 de febrero de 2017, adoptó una resolución sobre la mejora del funcionamiento de la construcción de la Unión Europea aprovechando el potencial del Tratado de Lisboa, que incluye una serie de recomendaciones sobre la manera de explotar este potencial a fin de aumentar la capacidad de la Unión para hacer frente a los actuales retos mundiales.

Hasta aquí hemos reseñado algunos de los cambios significativos en materia de legislación acerca de la seguridad y defensa referida a la migración en la UE. A pesar de que se hayan firmado otros acuerdos que son complementarios a estos grandes tratados,

sería el objeto de otro estudio analizarlos para comprender un poco más de fondo y desde el plano jurídico. También es importante señalar que las políticas establecidas por la Comisión Europea cambiaron en pro de manejar el contexto de crisis de refugiados que estaba vivenciando Europa. Es por esto que se dejó atrás las intenciones enfocadas en un marco legal de migración laboral del 2014, por políticas que permitieran responder al despliegue de crisis migratoria, es decir, la revisión del Sistema Europeo de asilo. Como resultado de lo anterior, el año 2015 permitió la elaboración, adopción e implementación de la “Agenda Europea para la Migración” la cual fue presentada por la comisión el 13 de mayo del mismo año, evaluando temáticas como: la reducción de incentivos para la migración irregular, las redes contrabandistas, el fortalecimiento de fronteras para construir una fuerte política de asilo que permita la relocalización de los solicitantes dentro de la Unión Europea, su reasentamiento y una política de migración legal (Devia y Bautista, 2017: 146).

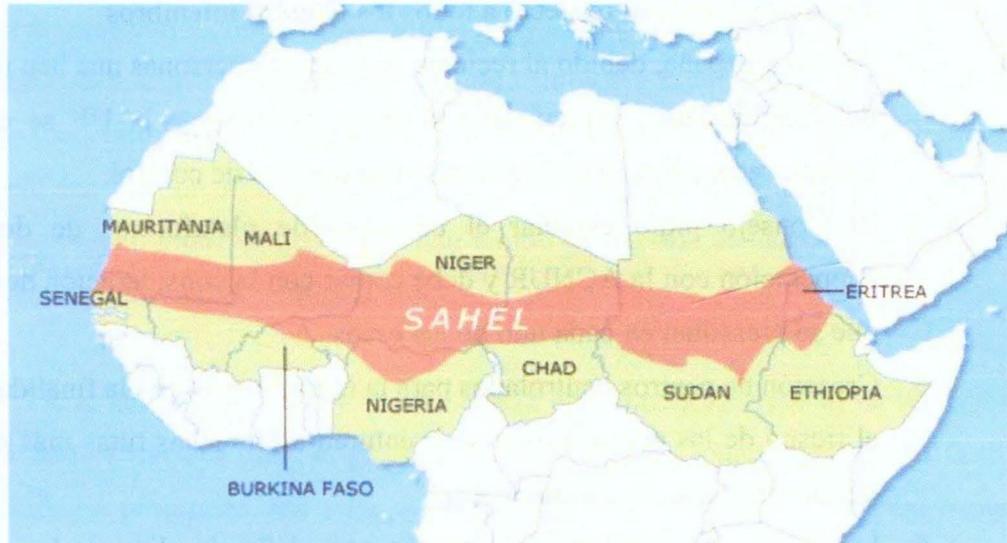
De esta manera, en el mes de junio del presente año (2018) en Bruselas se han reunido los representantes de los 28 países miembros de la UE con el fin de elaborar un documento que contenga acuerdos tan importantes en materia de migración como es la contención de la modalidad irregular, en países como España, Grecia e Italia que han sido los mayores afectados por esta nueva ola de migración procedente de África y el Medio Oriente. Entre los principales acuerdos a los que se han comprometido las naciones se encuentran los siguientes:

1. Por lo que respecta a la ruta del Mediterráneo central, deben seguir intensificándose los esfuerzos para poner freno a los traficantes de personas que operan desde Libia u otros lugares. A este respecto, la UE seguirá apoyando a Italia y otros Estados miembros situados en primera línea. Asimismo, intensificará el apoyo al Sahel²⁴, a la guardia costera de Libia y a las comunidades del litoral y del

²⁴ **Sahel:** La posibilidad de que el Sahel se convierta- posiblemente junto con Afganistán y algunas regiones de Asia meridional- en la única área geográfica donde los grupos yihadistas conservan una amplia libertad de movimiento y un elevado margen de actuación operativa. Las eventuales derrotas en el norte de Libia, Siria e Iraq están convirtiendo estos países en territorios cada vez más difíciles de ser utilizados por los yihadistas, por lo que los supervivientes se ven obligados a buscar refugio en zonas donde su seguridad y supervivencia les está todavía garantizada. Cabe la posibilidad de que los restos de los grupos yihadistas que logren sobrevivir a los combates en Siria e Iraq se trasladen al Sahel convirtiéndolo en el teatro principal de operaciones del terrorismo internacional. (Fuente, 2018: 25)

sur, y fomentará en mayor medida condiciones de acogida humanas, retornos humanitarios voluntarios, la cooperación con otros países de origen y tránsito, así como el reasentamiento voluntario.

¿Cuál es la amenaza que representa el Sahel?



Archivo: accionhumanitaria.wordpress.com. Región del Sahel.

Recuperado de: <https://accionhumanitaria.wordpress.com/casos-practicos/crisis-actual-de-sahel-existe-solucion/que-es-el-sahel/>



Archivo: (Fuente, 2018). Yihadismo en el Sahel: la expansión de la amenaza oscura

Recuperado de: iee.es

2. En relación con la ruta del Mediterráneo oriental, se necesitan más esfuerzos para aplicar la declaración UE-Turquía en su totalidad, evitar nuevos cruces desde Turquía y detener los flujos. El Acuerdo de readmisión UE-Turquía y los acuerdos bilaterales de readmisión deben aplicarse completamente de forma no discriminatoria con respecto a todos los Estados miembros
3. Apoyo a España, debido al reciente aumento de personas que han utilizado la ruta del Mediterráneo, principalmente desde Marruecos, la UE se comprometió a invertir recursos para la financiación de puestos de control.
4. El Consejo pidió estudiar el concepto de plataformas de desembarque en cooperación con la ACNUR y debe contar con la consideración de las diferencias que se presentan en cada uno de los casos.
5. Creación de centros controlados para la inmigración, con la finalidad de disminuir el riesgo de las personas que se aventuran a tomar las rutas más peligrosas para desplazarse a suelo europeo.
6. Lograr un alto nivel de cooperación con el fin de eliminar las condiciones de desigualdad que generan la decisión de los migrantes a huir de sus países
7. Lograr acuerdos alrededor del tratado de Dublín que posibiliten actuar bajo los principios de solidaridad y responsabilidad común, ayudando a aliviar el peso que han tenido que soportar los países de primera línea

4.7 Colombia en el contexto migratorio

La migración en el Estado colombiano ha tenido en su historia una perspectiva desde el punto de vista exógeno, es decir, de la salida de nuestros connacionales a países receptores ya sea en condición de regularidad o irregularidad, pero más importante ha sido el nivel de migración interno producido por las décadas de violencia que ha experimentado nuestro país, en el que el desplazamiento interno supera en cifras a regiones del mundo como Siria desde el inicio de la guerra civil. Sólo hasta el año 2009 durante la creación del documento CONPES (Consejo de Política Económica y Social), el gobierno empieza a reflexionarse sobre el problema migratorio a la luz de los tratados internacionales de los que hace parte como miembro de organizaciones como la ONU, la OIT entre otras, en los

que se ha buscado que la integración de aquellos ciudadanos en los países receptores cuente con las garantías necesarias conformes a dichos tratados.

Sin embargo sólo hasta el año 2011 con la ley 1465 el Estado colombiano logra regular aunque con algunos vacíos el ingreso y el flujo migratorio de ciudadanos de otras nacionalidades, esto como consecuencia de cambios a nivel geopolítico y de seguridad internacional que obligan de alguna manera al Estado colombiano a prestar atención a esta problemática que incorpora variables desde al ámbito cultural, económico, político y social que según Palacios (2012) no han tenido demasiada atención en la generación de esta ley alrededor del tema migratorio.

En la actualidad y como consecuencia de la crisis migratoria de los ciudadanos venezolanos a nuestro país, el gobierno del presidente Duque a través del documento CONPES, ha propuesto una serie de estrategias para mitigar el problema económico, cultural y social al que se han visto enfrentados las zonas fronterizas con el vecino país y las ciudades capitales, en las que se ha visto un aumento exponencial de presencia de estos ciudadanos y que ha demostrado la falta de preparación del país ante estos eventos.

Si podemos hacer un parangón entre la situación evidenciada en la UE y Colombia relacionadas a la migración de población musulmana que es el objeto de este estudio, podemos notar serias diferencias tanto desde el punto de vista histórico como geográfico, ya que el contacto con el pueblo musulmán ha sido prácticamente nulo, aunque si lo establecemos por regiones podemos encontrar en las zonas costeras sobre todo del Mar Caribe una presencia más notoria de personas provenientes de estas regiones del planeta, además de la región Pacífica, específicamente en la ciudad de Buenaventura²⁵ que alberga la única mezquita de afrodescendientes del continente en donde alrededor de 300 familias siguen las creencias del islam y prácticas tan propias de esta religión como lo es la celebración del Ramadán. Si queremos establecer factores de riesgo relacionados a ciudadanos de este origen es importante recalcar que la potencialidad de tales riesgos

²⁵ Ver: Libreros, L. (2011).

puede ser medida en relación a las alianzas históricas de nuestro país con aquellos que son considerados por los miembros de organizaciones radicales como los objetivos de ataque. De esta manera, elementos tales como la migración de la información, la externalización del trabajo propagandístico²⁶, la radicalización de jóvenes o personas afectadas psicológicamente y los ataques perpetuados por actores individuales o los conocidos como “lobos solitarios²⁷”, pueden considerarse como los únicos factores de riesgo en términos de ataques a la seguridad nacional. Sin embargo, estos no deben ser descartados a la luz de los eventos experimentados en otros países del hemisferio occidental, civilización y valores que entran en conflicto con las pretensiones ideológicas de tales grupos.

²⁶ Cada vez más, las organizaciones y redes yihadistas están confiando parte del proceso de elaboración y distribución de sus materiales propagandísticos a individuos y grupos, que no sólo no forman parte de su estructura organizativa, sino que incluso pueden carecer de contacto personal y un conocimiento directo con aquellos que protagonizan la violencia terrorista. Internet permite este tipo de trabajo colaborativo y desestructurado, capaz de poner en contacto y coordinar los esfuerzos de un heterogéneo grupo de personas ubicadas a miles de kilómetros de distancia (Torres, 2009: 2).

²⁷ **Terrorista solitario:** También denominado por la literatura especializada anglosajona y (muy especialmente por la prensa) “lobo solitario”. Es un individuo que tras experimentar un proceso de radicalización (en ocasiones también de manera aislada en el mundo físico, mediante la consulta de materiales radicales e interacción a través de Internet) decide cometer un atentado terrorista por su cuenta. En algunos casos se trata de personas inadaptadas socialmente o con problemas psiquiátricos (Jordán, 2015)

5. CAPITULO III

Estado Social de Derecho e Integración musulmana

Finalmente, este capítulo tiene como objetivo caracterizar el Estado Social de Derecho, identificando las particularidades e incompatibilidades con las formas de Estado y gobierno de los países árabes y musulmanes, no sólo en lo que tiene que ver con su estructura administrativa sino en las prácticas derivadas de la creencias y valores propios de la cultura y civilización de esta región del planeta, que se traducen en la falta de integración de los migrantes a las sociedades receptoras.

5.1 El estado social de derecho y la dominación legal racional

Hay diversidad de ideas y enfoques sobre los cuales se ha abordado la noción del Estado, desde las ciencias políticas, hasta las disciplinas de la ciencia humanas y sociales, como la filosofía, el derecho y la sociología, entre los autores y teóricos más influyentes en la teoría sobre el estado están: Aristóteles, Rousseau, Hegel, Lenin, Weber, Bakunin, entre muchos otros. Al examinar algunos de los autores clásicos del campo de la teoría política, grosso modo se encuentran tres conceptos principales de Estado. El primer concepto representando por Hegel propone el Estado como una dimensión abstracta que abarca otras dimensiones de la sociedad, aquí la dualidad Estado-sociedad civil adquiere significado. El segundo concepto donde el Estado es conceptualizado como un aparato separado de la sociedad, operando a través de sus instituciones gubernamentales, administrativas y coercitivas. Y finalmente, el concepto o teoría del contrato social, como una asociación, donde el Estado coincide con la sociedad y difiere de la institución de gobierno, así, surge como resultado de un acuerdo hecho por individuos (contrato social) o por un grupo que se impone sobre otros grupos sociales. En resumen, se pueden encontrar estas tres nociones básicas de Estado en la literatura de la teoría política: a) como una dimensión de la sociedad, cubriendo u oponiéndose a otras dimensiones sociales; b) como un aparato para el gobierno, la administración y la coerción; C) como una asociación o comunidad incluyendo una institución de gobierno. La mayoría de los

autores clásicos usaron una de esas nociones de manera consistente. Sin embargo, algunos de ellos tendieron a mezclar nociones para complementar su análisis.

En esta investigación, nos ocuparemos a fondo del último concepto de Estado, entendido como una asociación o comunidad, donde este se torna coextensivo al concepto de sociedad, es decir, las sociedades, en algún punto de su desarrollo histórico, existen como tales, solamente en forma de Estados. El Estado cubre los habitantes de un territorio determinado y requiere instituciones gubernamentales, administrativas y represivas para proteger a tal asociación de las amenazas externas y del caos interno. Esta noción admite dos variantes. Por un lado, existe la asociación vista desde “abajo”, esto quiere decir, el Estado emergiendo de un pacto entre los miembros de una comunidad humana determinada. Este enfoque adquirió su más pura formulación en la teoría del contrato social de Rousseau. Por otro lado, hay una asociación vista “desde arriba”, una asociación de dominación en la cual ciertos grupos controlan otros grupos dentro de un territorio determinado. En este estudio se ha decidido centrar el análisis en la variante de la asociación vista “desde arriba” especialmente en la comprensión de la teoría política sobre el Estado de Max Weber.

Antes de profundizar en Weber es importante aclarar que, la noción de Estado, fue propiciada más ampliamente con las revoluciones liberales en el mundo en los siglos XVII y XVIII – revolución inglesa, 1688; americana, en 1776, y francesa, en 1789-, cuando se instaura el orden social, económico y político basado en la concepción liberal del individuo, es decir, sobre la consideración de que todos los individuos son libres, dignos e iguales ante la ley, así, se instaura el orden moderno liberal sobre la consideración de la individualidad de las personas y su consentimiento para participar en la conformación del Estado. Es importante aclarar que los valores de libertad, igualdad y fraternidad, son válidos fundamentalmente para efectos del intercambio de mercancías y de apropiación de las fuerzas de trabajo, valores que respondían solo a las necesidades e intereses de la naciente burguesía, que chocan con la sociedad estamental y la nobleza privilegiada del siglo XVII, por lo que se puede afirmar que las ideas liberales se traducen mejor en una organización clásica de la sociedad y jurídicamente en la forma de estado de derecho. Una

de las consecuencias directas de las revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII es la declaración de cartas o de Derechos, o declaración universal de los derechos del hombre en 1789 y más adelante en los siglos XIX y XX la institucionalización jurídica de garantías y derechos en la forma de constituciones políticas de los estados. “La constitución es el conjunto de normas fundamentales para la organización del Estado, que regulan el funcionamiento de los órganos del poder público y que establecen los principios básicos para el ejercicio de los derechos y la garantía de las libertades dentro del Estado” (Naranjo, 1997: 321). Es entonces la constitución política de un país en donde se consignan los factores reales de poder, en la forma de normas básicas para la organización del Estado – la población y el territorio-, y donde se define –en forma de normas- las reglas del juego social y la regulación de las relaciones de poder, esto es la definición de roles, el enunciado de los derechos y los deberes de los integrantes del estado.

Es necesario señalar, que es en el tránsito del siglo XIX al XX, y en particular en la década del treinta del último siglo, que se evidencia en el mundo capitalista como la forma liberal de Estado no representa las reivindicaciones básicas de sus asociados, menos aún la dignidad e igualdad de los individuos que promulgaba, coincidiendo además con la depresión económica de 1929. El mundo capitalista se encuentra en crisis económica, “el liberalismo no terminó siendo todo lo que esperaba, el individualismo, una sociedad indiferente e insolidaria, la pasividad del sistema y, principalmente, la creciente desigualdad material entre la burguesía y la emergente clase proletaria produjo en la teoría política el deseo de superar el modelo liberal” (Madrinán, 1997: 33). Es entonces, en este contexto cuando se declara el fracaso del Estado liberal, y se presenta un viraje en la teoría política y en la promulgación constitucional de los Estados. Por lo que, en el ámbito jurídico-político alemán, se da origen al Estado Social de Derecho, este como garante de la ley, los derechos y las libertades de sus asociados, al que además se le agrega otra función, la de procurar a los integrantes del Estado las condiciones para una vida digna, sobre la base de prestar los servicios sociales básicos para el logro del fin de la dignidad humana.

Para abordar el análisis del concepto de Estado Social de Derecho, o en otro sentido Estado racional como lo tipificaría Max Weber, deben existir algunas aclaraciones sobre otros conceptos fundamentales en la teoría comprensiva del autor. El punto de partida es su concepto de dominación que es la “probabilidad” que una orden encuentre validez y obediencia por un cierto grupo de personas, como si el contenido de su mandato se convirtiera en la máxima de su conducta, como si el producto del mandato fuera producto del pensamiento. Esto no implica necesariamente la existencia de un órgano administrativo o ni siquiera la existencia de una organización”. Y es importante esta distinción ya que Weber señala que existen tres tipos de dominación (legal racional, carismática, y tradicional), devenidas de tipos de orden social diferentes en la historia política de las sociedades como la Occidental y la Oriental.

Así Weber establece, la dominación legal racional (moderna) como el tipo de dominación encontrada en los tipos de orden social estatuido de modo racional que desde su punto de vista solo se encuentran en Occidente, en la dominación legal racional el poder de la orden reposa en un poder impersonal o cuadro administrativo burocrático y el ejercicio de su autoridad está sujeto a la aplicación de la ley. En este sentido, el cuadro administrativo burocrático es caracterizado por que se compone de funcionarios libres, que obedecen a un orden jerárquico propio de la estructura administrativa en virtud de unos contratos, clasificados por su profesión que fundamenta su nombramiento, estos funcionarios son retribuidos con dinero o sueldo fijo, y en su tipo ideal deben estar sometidos a una rigurosa disciplina y vigilancia administrativa. Esta dominación legal racional propia de los Estados Sociales de Derecho, requieren de un soberano legal típico, que Weber define como una “persona puesta a la cabeza”, en tanto que ordena y manda, obedece por su parte al orden impersonal por el que orienta sus disposiciones. En este caso se denominaría dirigente o presidente electivo de un Estado y lo es ya sea por apropiación, elección o designación de su predecesor.

5.2 El islam y la dominación tradicional y carismática

Los tipos de orden tradicional y carismático al contrario del legal racional son propios de sociedades orientales. Así la dominación tradicional se encuentra en las sociedades en las cuales prima el orden consuetudinal, es decir, aquellas donde el contenido de sus normas reposa en las costumbres, y la legitimidad o creencia en el orden depende de la santidad de quien da la orden y de sus poderes de mandato heredados de tiempos lejanos por méritos de santidad y sabiduría tradicional, el soberano en este caso es el “señor” y su cuadro administrativo si es el caso no está construido por funcionarios, sino por servidores o súbditos que algunas veces llegan a convertirse en cuadros administrativos militares que tienden al patrimonialismo. Por último, en la dominación tradicional, las relaciones con el soberano y el cuadro administrativo se determinan por la fidelidad del servidor. La dominación patrimonial, especialmente la patrimonial estamental trata a todos los poderes de mando y derechos económicos apropiados de un modo privado.

En cuanto a la dominación carismática (gracia), se encuentra en sociedades de orden convencional, la legitimidad y obediencia de la orden reposa en la fe, hacia la revelación jurídica de la palabra de dios a un elegido o profeta, para Weber el carisma es la cualidad que pasa por extraordinaria, de una personalidad cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas, o como enviadas de Dios, los dominados son llamados adeptos, el cuadro administrativo no es una burocracia, ni magistratura, sino solo misioneros, comisionados carismáticamente con una misión. Las formas típicas de coberturas de necesidades de carácter carismático son de un lado, mecenistas (donaciones, fundaciones, soborno), medicantes (propinas de importancia) y otras (el botín, la extorsión violenta o formalmente pacífica).

Desde estos dos puntos de vista, se puede decir que los Estados premodernos donde gobierna el islam tienden a la dominación de tipo tradicional y por muchas razones, existe un poderío del islam sobre la política, allí la idea de Dios extraída del Corán está por encima de todo, luego está, Mahoma, en calidad de mensajero de Dios o profeta, y tras él

sus sucesores o Califas, que extienden por todas partes sus designios. Por esta razón, cualquier división entre poder político y poder religioso en las comunidades islámicas no encuentra sentido. Toda legitimidad política descansa sobre la creencia en la revelación divina en la palabra de Dios a un elegido o profeta que recoge las revelaciones y las trasmite y legitima no solo en cuanto principio religioso, sino ante todo como principio político y jurídico, para tal caso es la ley de Ala o ley Sharía recogida en el Corán, aquella que marca la diferencia entre los fieles y los piadosos y los infieles y los impíos. Es decir, los que no la aplican rigurosamente y se rigen por ella. El principio de autoridad se encarna en el peso del paso de lo doctrinal a la práctica, supone la ejecución de la ley islámica en la cotidianidad de la sociedad. Tras la muerte de Mahoma esta autoridad recae en las figuras del Califa, el Emir o Imán, el Corán ordena que se les obedezca siempre y cuando no contradigan el islam. Estos líderes se eligen en tres formas diferentes: por consultas internas o elecciones entre los eruditos de la ley, por sucesión, cuando uno elige y designa a otro, o por la fuerza, mediante un golpe de estado. Sobre todos los líderes está el califa como supremo líder político y religioso con una influencia particularmente privilegiada en la vida espiritual de todos y cada uno de los creyentes.

Finalmente, tomando en consideración las formas típicas de coberturas de necesidades de carácter carismático como el botín, la extorsión violenta, encuentran relación con las prácticas de algunos grupos de terror islamistas, al contar con una estructura administrativa que tiende a ser militar que sigue el mandato divino o misional el cual se convierte en su fin y comisión. El grupo criminal que usa la violencia y el Estado, se distinguen porque el grupo criminal usa la violencia sin que pueda reclamar con éxito el monopolio de tal uso, mientras el Estado sí. Por ejemplo, si un grupo terrorista exige a un ciudadano un impuesto revolucionario, el ciudadano se puede oponer y sufrir la violencia de esa organización; no obstante, esa violencia es considerada criminal y es perseguida. Se muestra diáfano que el grupo terrorista no posee tal monopolio porque debe “ejecutar” su violencia de espaldas al poder legítimo y, además, existe un cuerpo de leyes que exigirá que esa violencia sea juzgada y reprimida. Por contra, si el Estado reclama a alguien una cierta cantidad de dinero (impuestos) y el ciudadano se

opone, el Estado ejercerá impunemente, o, mejor dicho, legalmente la violencia sobre él (cárcel, incautación de propiedades, pérdida de derechos civiles).

5.3 Democracia e integración de musulmanes en la Unión Europea

Sangre, lengua, religión, forma de vida, eran lo que los griegos tenían en común y lo que los distinguía de los persas y otros pueblos no griegos. De todos los elementos objetivos que definen las civilizaciones, sin embargo, el más importante suele ser la religión, como subrayaban los atenienses. En una medida muy amplia, las principales civilizaciones de la historia humana se han identificado estrechamente con las grandes religiones del mundo; y personas que comparten etnicidad y lengua pueden, como en el Líbano, la antigua Yugoslavia y el subcontinente asiático, matarse brutalmente unas a otras porque creen en dioses diferentes

Huntington, 1997

Hablar de democracia es hablar de uno de los grandes pilares que constituyen los Estados occidentales y las formas de sociedad contenida en valores como la libertad, igualdad y fraternidad, además de costumbres, prácticas y creencias que han sido heredadas desde la Revolución Francesa y que luego van a ser concebidas bajo la forma de Estado Social de Derecho. Sin embargo, en un mundo globalizado estas formas políticas y los valores provenientes de allí entran en conflicto en el cruce de culturas y civilizaciones que se distancian de estos valores e incluso los consideran como una amenaza para la continuidad de sus tradiciones y valores propios como podemos considerarlo en el pensamiento de algunos de los movimientos u organizaciones islamistas radicales de las que pueden ser parte algunos de los migrantes musulmanes, quienes en su proyecto de expansión y su síndrome andalusí²⁸, podrían convertirse en un riesgo para la estabilidad y conservación de las libertades y derechos que hacen parte del proyecto de la civilización occidental manifestado en la construcción del Estado Social de Derecho.

Por esta razón, este documento se pregunta también acerca de la posibilidad de que aquellas sociedades en los que impera la ley basada en las creencias religiosas como lo ha

²⁸ Otro elemento que explica el nuevo renacimiento espiritual es el que podría llamarse "síndrome andalusí". Este no es otra cosa que la conciencia de haber sido una gran civilización y haber perdido esa grandeza e influencia internacional. Nostalgia del pasado esplendor, que muchas veces se mitifica. El problema es que de este ocaso se culpa a occidente" (Aristegui, 1996: 166).

sido en el caso de muchos gobiernos o regímenes islamistas durante la historia (sin olvidar que en occidente también se pudo ver la unidad de Iglesia católica y Estado, pero que logra ser superado con la creación de los Estados laicos), pueden entrar en diálogo con la democracia, o si es improbable que exista un lugar común en el cual se logren llevar a cabo soluciones prácticas a los escenarios de desequilibrio que presenta el mundo actual por estos choques culturales. Para ello es necesario hacer un breve recorrido histórico de los regímenes islamistas y su relación con la política a partir del siglo XX.

En el siglo XX existió un intento por pensar el mundo del islam en relación con la política occidental. Sayyid Abul Ala Maududi, un musulmán de raíces hindúes escribió diferentes textos sobre la ley islámica, el gobierno y los derechos humanos. En el marco de la ocupación británica y la represión a los musulmanes allí, Maududi defendió la instauración de un Estado islámico regido por “la sharía”, y separado de la India. Lo interesante de la figura de este musulmán es que en 1941 escribió: “Hacia la comprensión del islam”, una pieza fundamental para el avance del islamismo en su nivel político, en el que se propone la idea de “Teo democracia” con tres principios (unidad en Dios, época del Profeta, califato). La diferencia estriba para Maududi en que este tipo de “democracia islámica” está gobernada por la soberanía de Dios, a diferencia de las democracias occidentales que están gobernadas por la soberanía del pueblo, y para él son excluyentes y antitéticas entre sí, con lo cual esta investigación está de acuerdo desde luego.

La influencia de la doctrina de Maududi, que aumentó tras la guerra de los seis días en 1967 y la abrumadora derrota de los ejércitos árabes por las FDI, sumados a crisis económicas, generaron la decadencia y el desprecio de las tendencias arabistas, seculares y nacionalistas en beneficio de lo que luego se llamó “islamismo político” que no es otra cosa que el islam destruyendo e incorporando cualquier forma de política. Lo que vino después en las décadas siguientes fue el auge de la casa Al Saud, la campaña de islamización promovida por Zia-ul-Haq’s a partir de 1978 en Pakistán, la Revolución islámica en Irán en 1979, que significó la creación del primer estado explícitamente islamista del mundo dirigido con mano de hierro, tal como corresponde a este tipo de formación política, por un líder religioso, el Ayatola.

En Afganistán, después de la década que va de 1979 a 1989 y que marca el conflicto con la URSS, los islamistas de todo el mundo que apoyaron la resistencia yihadista en el país tomaron la salida de Rusia como la victoria del Islam ante un enemigo abismalmente superior y así como una prueba de la legitimidad y fuerza del islam político, que debería extenderse ahora por otros países -un poco del mismo modo que ocurrió con el conflicto entre Israel y Hezbollah saldado con una retirada de las dos partes en 2000 y 2006, que se interpretó luego como una victoria del segundo y que fortaleció la idea de una resistencia más allá del sur del Líbano donde inicialmente surgió.

Así mismo, Sudán vivió bajo el mandato del islamismo cuando Hassan al-Turabi. Del Frente Nacional Islámico (FNI), logró participar en el gobierno de coalición en 1979 y se hizo con el poder más adelante con más fuerza y violencia que con ideas y apoyo popular al recibir el respaldo del ejército en 1989 en una especie de golpe de Estado. Este gobierno aplicó estrictamente la ley sharía y consolidó una opinión pública unida por el rechazo a occidente y sus acciones durante la guerra del golfo.

En Egipto el control estricto del poder por un orden más nacionalista y secular que islamista llevó al florecimiento de diferentes células y grupos financiados y apoyados igual que en el caso de Argelia, por las mismas estructuras transnacionales como la Hermandad Musulmana, que a través de acciones violentas y propaganda en las bases sociales golpeadas por la pobreza y el hambre se propusieron empezar a estructurar a nivel político un movimiento que luego alcanzaría su momento cumbre con la destitución de Mubarak y el triunfo de Morssi en unas elecciones dudosas surgidas de la inestabilidad política y el caos. Por fortuna para el país, la crisis política no se detuvo con el ascenso de este criminal luego condenado por la justicia y el pueblo con el apoyo del ejército pudo sacarlo también del poder. Hasta hoy el país debe lidiar con varios grupos que sueñan con la instauración de un régimen islámico, entre ellos se destacan “Yihad islámica egipcia” y “Jamaa Islamiya”.

Estos regímenes islamistas instaurados con éxito y otros a mitad de proyecto, que sin embargo han desencadenado guerras y conflictos de todo tipo a pesar de sus pocos matices, enseñan lo que sucede cuando el islam entra en contacto con la política o cuando se convierte en instrumento normativo para dirigir una sociedad. La génesis de esto no es otra cosa que la propia naturaleza violenta, extremista e incompatible con los fundamentos de cualquier política, digamos, humana, que son inherentes al Corán, en cualquiera de sus interpretaciones.

Actualmente diferentes organizaciones internacionales, algunas sindicadas como terroristas, como Al Qaeda, Hizb ut-Tahrir, Isis o La Hermandad Musulmana, y otras institucionalizadas como partidos y formas de gobierno, tal como el Otomanismo turco, declaran explícitamente su idea de crear regímenes islámicos y expandirlos a niveles imperiales. Son muchos los grupos que en múltiples países a diario trabajan por someter al resto del mundo al islam. En Afganistán los Talibanes, en Argelia: Grupos Islámicos Armados, Frente Islámico de Salvación, Grupo Salafista por la Predicación y el Combate, en Egipto Gama'at Islamiya, en Filipinas Abu Sayya, Hezbollah en el Líbano, Hamas en Palestina: Hamas, En Asia Central Hizb ut-Tahrir en Asia del Sur Jamaat-e-Islami y Jamaat-ul-Mujahideen.

Estos grupos están articulados ideológica y financieramente con gobiernos y colectividades que no tienen un interés diferente al establecimiento de alguna modalidad de Régimen Islámico, sea en la forma de un Estado posicionado y reconocido internacionalmente, como Turquía hoy, o en la forma de estructuras subversivas rechazadas y combatidas militarmente, como Al Qaeda o Isis. De todas formas, es claro y evidente que la organización social y humana del islam representa propiamente el polo opuesto de nuestras ideas y prácticas políticas occidentales y sus avances en la actualidad suponen y necesitan la destrucción de nuestra esencia cultural de Occidente, porque tal como lo señala Giovanni Sartori: «El islam es incompatible con Occidente» (ABC Cultural, 2016, s.p).

Estos elementos referenciados entran en juego y conflicto con el fenómeno de la migración y el traslado de estas creencias y valores a sociedades receptoras con prácticas opuestas. Es posible evidenciarlo si tomamos como ejemplo países como Alemania, Francia e Inglaterra en donde el surgimiento de grupos de corte nacionalista ha empezado a manifestarse más fuerte en relación a la presencia cada vez mayor de migrantes musulmanes principalmente provenientes de Siria e Iraq. Por ejemplo, luego de que fuese lanzado el programa de Ángela Merkel que se ha convertido en una de las banderas de la acogida de migrantes, se han despertado movimientos en defensa de la cultura nacional debido a la incompatibilidad de formas de vida, que se ha manifestado en las marchas y protestas en la región de Chemnitz²⁹. Pero esta problemática no es exclusiva de Alemania, si logramos retroceder en el tiempo podemos ver que el tema migratorio fue uno de los elementos que impulsó el Brexit en Gran Bretaña, por la participación activa de grupos sindicales y sectores conservadores que veían en los acuerdos sobre esta materia un elemento generador de inestabilidad política y cultural y que son propiciados por elementos tales como el multiculturalismo que definen en cierta medida al imperio británico

El multiculturalismo -modelo del Imperio británico- solo ha logrado radicalizar a los musulmanes de segundas y terceras generaciones, al dar cabida al totalitarismo islámico disfrazado de confesión religiosa, además de desembocar en la autocensura de la sociedad, en un intento por apaciguar a los millones de musulmanes que viven en ella” (Vermoet, 2009: 196).

Las implicaciones que ha tenido la falta de integración de los migrantes musulmanes a los países receptores del territorio europeo, se ven representadas en el impulso y apoyo que han venido ganando los partidos políticos de derecha en algunos países de la Unión como lo es el caso de Hungría, Polonia y actualmente los cambios presentados en zonas de España como Andalucía en donde luego de años de hegemonía de partidos como el PSOE se ha presentado una inclinación a partidos de derecha. Por esta razón la política del multiculturalismo que ha sido uno de los estandartes de los Estados europeos se enfrentan al levantamiento de fuerzas sociales que piden más control sobre

²⁹ Véase en <https://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/cacerias-extranjeros-a-plena-luz-chemnitz-nazismo-alemania-acaba-cruzar-nueva-linea>

sus territorios para impedir el avance de las transformaciones que ha tenido en su cultura la masiva llegada de migrantes musulmanes.

Bajo este panorama nos encontramos ante el problema de ¿qué debe hacer el Estado ante tal situación?, y es que el único problema que trae la migración musulmana no es el terrorismo sino la idea de construir Estados dentro de las sociedades y Estados receptores, algo similar a lo que define Loretta Napoleoni como “Estado Caparazón”, que no es más que el proceso de tomar el control de lugares imponiendo sus prácticas³⁰ y formas de ordenamiento legal (Sharía), sin constituirse en una entidad política que conserva dentro de sí la legitimidad de tener autodeterminación sobre el territorio que ocupa como lo hemos podido reseñar anteriormente a través del rechazo de la sociedad receptora. Sin embargo, el giro que toman nuestras sociedades occidentales hacia prácticas cada vez más individualistas, son elementos que fortalecen la posibilidad de que en un futuro a través del aumento de la natalidad de estos sectores de la población dejen de ser vistos como minorías y empiecen a tener un lugar preponderante en las sociedades que migran y que ello vaya en detrimento de la cultura y la formas políticas de tales Estados, por ello más allá de ver el contenido de las protestas por la migración como actos xenófobos, debemos considerarlas también dentro del ámbito de la defensa de los valores propios de la identidad cultural de los ciudadanos que sienten muy de cerca las transformaciones de las ciudades que habitan.

Los sentimientos identitarios y morales de una población influyen decisivamente en el régimen político y, así, en las libertades efectivas de los individuos. La libertad individual, por tanto, no se consigue simplemente con leyes que reconozcan derechos (...) Integrar a los inmigrantes significa hacerles ciudadanos efectivos dentro de una sociedad abierta, asumiendo los valores que permiten que funcione dicha sociedad (Vermoet, 2009: 188).

La discusión se centra en cómo el Estado de Derecho que ha abrazado el multiculturalismo y la defensa de los derechos individuales y colectivos, choca de forma

³⁰ Como ha venido sucediendo en la discusión sobre el tema de usar o no simbología religiosa en las escuelas públicas de Francia y España, quienes han afrontado debates en el terreno legal para fijar límites a la práctica religiosa en escenarios institucionales en los que se deben transmitir los valores propios de cada cultura y el proyecto de nación, con un componente claramente laico.

notable con la afectación a las mismas libertades que son el sustento de su ser. Y es que podemos considerar que muchas de las costumbres totalitarias provenientes de estas culturas o civilizaciones, son contrarias a los avances que han tenido las legislaciones de nuestros países como lo es la libertad de culto, los derechos de las mujeres, entre otras, que, sin duda alguna, no pueden llegar a ser relativizadas porque constituyen los valores propios de nuestra identidad cultural como occidentales como lo concibe Vermoet

Un régimen de libertades individuales en una sociedad multicultural no garantiza por sí mismo el respeto a las libertades ajenas, es decir, la continuidad de los valores que dieron lugar al régimen de libertades, porque esos valores están siendo combatidos ideológicamente al amparo de la multiculturalidad (...) Las libertades no pueden amparar una ideología totalitaria que busca destruir el régimen de libertades, por mucho que esta se disfrace de contenido religioso. Es lo que en el ámbito jurídico se denomina "abuso de derecho" (Vermoet, 2009: 196).

Ante este escenario de cambio que experimenta el mundo occidental como consecuencia de la migración y la movilidad social propia de la globalización, los Estados deben definir su papel de garantes en la protección no sólo de los derechos ya sean individuales y colectivos, sino que debe erigirse de la misma manera en el garante y defensor de las identidades culturales que lo forman como nación, y sólo allí encontrará escenarios que posibiliten la conservación de los valores que lo constituyen.

Este contexto plantea serios interrogantes en el caso colombiano, ya que nuestra nación cuenta con una historia y una tradición mucho más joven que las naciones europeas y encontrar identidad como pueblo resulta complejo, ya que estas identidades se trasladan más al plano regional que a la idea de un proyecto común, y la migración entonces podrá ser percibida distintamente según la región que evidencie el fenómeno, pero no por ello debe ser una problemática que escape al control y orden que debe garantizar el Estado como base fundamental para su legitimidad. Por lo tanto, aunque la migración musulmana en Colombia no se presente en porcentajes tan elevados como en otras regiones del planeta, sus ideas y prácticas, aunque no sean exclusivamente generalizadas al concepto de terroristas, contienen dentro de sí un elemento expansivo de fundamentalismo y totalitarismo religioso que es peligroso a la luz de las evidencias socio históricas que han tenido lugar en otros lugares del planeta.

6. CONCLUSIONES

Es importante que el análisis acerca de la migración de los musulmanes a Europa, se realice desde una mirada que incorpore la relación histórica, cultural y social que tienen estas dos regiones del mundo, y no sólo como resultado del fenómeno de la migración moderna en la que sus últimas facetas incorporan los problemas del terrorismo ligado al extremismo y fanatismo religioso proveniente de estas regiones del mundo. El problema de la asimilación cultural empieza a jugar un papel significativo en la integración efectiva de los migrantes en el país receptor, y esto no sólo incluye la disposición de los migrantes sino también de los ciudadanos receptores.

Los esfuerzos por combatir la radicalización de musulmanes residentes en Europa, así como de ciudadanos europeos, contiene en su interior dos estrategias a las que se han denominado blandas y duras. Dentro de las últimas se encuentran todos los esfuerzos y estrategias para combatir militarmente a los objetivos terroristas que buscan sembrar el miedo en los territorios de la Unión Europea, entre ellos se encuentran los planes diseñados por la Europol que incluyen el manejo de datos de naturaleza informática que son compartidos a los Estados miembros y que tienen como objetivo la divulgación de la información de personas y estructuras consideradas sospechosas y ligadas a estructuras más amplias del terrorismo. Sin embargo, Stehlík (2016) señala que al mismo tiempo que se ponen en práctica estas estrategias deben ser acompañadas con iniciativas de tipo blando como lo son la creación de contra narrativas ligadas a la discusión de estas ideologías radicales en espacios que son propensos a que dicha amenaza llegue a consolidarse. Por lo tanto, es importante que la discusión sobre el terrorismo se instale en las preocupaciones del común de la población europea como una manera en que la política migratoria y cultural lleve a la resolución de problemáticas ligadas al fenómeno del terrorismo yihadista en los que se incluyen la xenofobia, o islamofobia y la superación de las brechas sociales que funcionan como caldo de cultivo para las expresiones fundamentalistas.

Occidente ha estado determinado por el neoliberalismo, el multiculturalismo y otros fenómenos ideológicos que sumados arrojan un panorama muy difícil; ha tomado un rumbo que va en contra de su propia supervivencia. Un paso hacia el esclarecimiento del panorama sería reconsiderar las viejas etiquetas que han condicionado el debate político y lo han llevado a una polarización que no conduce a nada, más que a dividirnos y olvidar lo verdaderamente importante. Por ejemplo, hay que volver a pensar en qué medida cuestionar el orden actual y sus estructuras políticas, económicas culturales, significa ser de izquierda o de derecha, o representa más bien el acto humano más simple y responsable, consigo mismo y con los demás. Bien decía Arendt que si aquello que diferencia al ser humano de los animales es la capacidad de pensar, se renuncia a la propia condición humana cuando se renuncia a hacerlo. Cada ser humano es responsable por lo que pasa a cada uno de los otros y a todos en general, porque es cierto que puede trazar rumbos todos los días, rehacerse, y no solo asumir la realidad, como si fuera dada así sin más, natural, normal, y sobre todo inevitable.

Para que las medidas en torno a la migración musulmana en la UE logren ser efectivas y sirvan como estándar de aplicación a otras regiones del mundo que deriven en la contención de grupos radicales y fundamentalistas, pero más allá de ello consiga integrarlos a las formas civiles y constitucionales propias de los Estados occidentales, es necesario que haya voluntad política de los gobiernos de turno y que no se convierta en un elemento para ganar la voluntad de ciertos sectores de la población, sino que se vean como políticas encaminadas a la solución de un escenario que se presenta cada vez más conflictivo para la región.

En ese sentido, podemos considerar los planteamientos de Di Ludovico (2016): “como se sabe, el “no a las mezquitas” es parte de una batalla política general encaminada a obstruir y detener la propagación en Italia de las prácticas, usos y costumbres islámicas, consideradas incompatibles, si no hostiles, a las de nuestro propio país y a las de Occidente en general. El “no a las mezquitas” va de la mano con el no al velo para las mujeres, el no al kebab, el no a la comida islámica en los comedores escolares y así sucesivamente. La cuestión decisiva es por consiguiente la de la llamada “amenaza islámica”, y por lo tanto

ligada a la de la “invasión extracomunitaria” que pondría en riesgo, más allá de los costos materiales y sociales que implica inevitablemente la inmigración sin reglas, la identidad y, por lo tanto, la propia supervivencia de nuestra civilización” (s.p).

Entiende también que hay una amenaza concreta, pues nuestro mundo “se pondría en riesgo principalmente por el Islam, no constituyendo en este sentido otras religiones ningún peligro, tanto por el número limitado de sus miembros, como porque principalmente estos, más allá del Dios particular en el que creen o del culto específico que le reservan, aparecen para el resto perfectamente integrados en la sociedad occidental, reconociéndose plenamente en sus costumbres y en sus valores subyacentes” (s.p). Esto significa que es necesario antes que cualquier cosa que la misma sociedad haga un análisis realista, informado, razonado y contextualizado, fruto del cual se evidencie la amenaza del islam teniendo cuidado de no afectar otras creencias cultos y tradiciones que están adaptadas a nuestros modos de vida y que de alguna forma enriquecen la pluralidad que también representa la occidentalidad; pero actuando con coherencia y decisión, sin caer en los dilemas y ambivalencias del liberalismo que defendiendo una idea absurda de libertad llega a poner en riesgo la propia libertad de las personas, y que clamando igualdad impide clarificar, diferenciar, comparar y discriminar para decidir lo mejor, esto es, para tomar las decisiones adecuadas para bien de la mayoría en el mundo occidental.

De este modo, la integración a los valores propios de occidente por parte de los migrantes de origen musulmán se presenta como el principal problema al que se ven confrontados los Estados occidentales, el no caer en relativismos culturales y defender nuestros valores es un buen punto de partida del que los gobiernos deben hacer andar un proyecto común encaminado al bien colectivo.

Por su parte, es necesario aclarar que si bien el territorio colombiano no evidencia la magnitud de la migración por parte de la población musulmana como la presenciada durante la última década en el continente europeo, es importante tomar en cuenta la experiencia de esta región del mundo como un laboratorio que permita contener las diferentes amenazas que traen consigo tales ideas y prácticas radicalizadas del islam, que

a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información como lo es el uso que de Internet llevan a cabo las redes del terrorismo yihadista que se encuentra sometido a una continua y rápida transformación y que exigen un mayor control por parte de las fuerzas de seguridad, las instituciones y agencias implicadas en la lucha contraterrorista en Internet necesitan de una continua actualización de sus conocimientos y premisas de actuación. Los desarrollos más recientes relativos a la faceta comunicativa del terrorismo yihadista: la “externalización” de las funciones propagandísticas, el establecimiento de la presencia en la red más estable y segura, y los principales métodos de distribución de contenido se sugieren como algunas de las medidas y elementos para hacer frente a esta faceta de las actividades terroristas en Internet.

Finalmente, y como hemos podido observar a lo largo del desarrollo de este documento de investigación, la migración tanto material, como de la información y las políticas que se generan a partir de este fenómeno, son un factor esencial para comprender el horizonte de la transformación que se evidencia alrededor de esta problemática. Por ello, nuestro país no debe escapar a tales modificaciones en el ordenamiento jurídico, sino por el contrario, debe asumir un papel activo, ya que debido a las alianzas históricas y filiaciones desde el plano cultural no le hacen exento de padecer ataques ligados a los extremismos religiosos como los surgidos de la interpretación radical del islam.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abu-Tarbush José. (2014). Antoni Segura, Estados Unidos, el islam y el nuevo orden mundial. De la crisis de los rehenes de 1979 a la primavera árabe. Foro Internacional, Vol. 54. No. 1 (215) pp. 200-205.
- Arístegui, G. (1996). El islamismo o islam radical. Estudios de Política Exterior S. A.
- Bados, V, Duran, M. (2015). Las "nuevas guerras": una propuesta metodológica para su análisis. Universidad de Granada. Revista UNISCI / UNISCI Journal, N° 38.
- Bárcenas, L. (2013). “Primavera árabe”, un laboratorio de geopolítica. Estudios de Política Exterior, Vol. 27, No. 152, pp. 72- 82.
- Beltrán, W. (2012). Pluralización religiosa y cambio social en Colombia. Theologica Xaveriana. Vol. 63 No. 175, pp. 57-85.
- Chambers, Iain. (1994). Migración, cultura, identidad, Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Devia, C. y Bautista, T. (2017). La realidad de la crisis migratoria en Europa. Revista Entramado, Vol. 13, No. 2, PP. 144- 156.
- DIBA - Diputación de Barcelona. (s.f.). Políticas europeas de inmigración. Recuperado de: www.diba.cat
- Di Ludovico, S. (2016). Contra el islam en defensa de nuestra “identidad”: sí, pero ¿cuál? Recuperado de <https://www.geopolitica.ru/es/person/stefano-di-ludovico>
- Escobar, J. (2013). Salafismo en el Sahel: lo que Europa se juega. Estudios de Política Exterior S. A. Política Exterior, Vol. 27, No. 152, pp. 52-62.
- Ferrer, C. (1993). Los intrusos. Frontera y cicatriz. Nueva sociedad, No. 127, pp. 60-67.

- Fuente, I. (2017). Las migraciones en el espacio euromediterráneo: los escenarios posibles. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEES).
- Fuente, I. (2018). Yihadismo en el Sahel: la expansión de la amenaza oscura. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEES).
- Goig, J. (2017). La política común de inmigración en la Unión Europea en los sesenta aniversarios de los tratados de Roma (o la historia de un fracaso). *Revista de Derecho de la Unión Europea*. Madrid. No 32. Págs. 71-111.
- Goig, J. y Núñez, M. (2017). The Islamic State's Political Organization. The Political Impact of Jihadist Terrorism: Consequences in the European Union". *Radicalism and Terrorism in the 21st Century*.
- Gómez, J. (2010). La Migración internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, Vol. 13, núm. 26, pp. 81-99. Universidad Medellín Colombia.
- González, R. (2006). Democratización e islamismo. *Estudios de Política Exterior S. A.*
- Huntington, S. (1997). *El choque de las civilizaciones: y la reconfiguración del orden mundial*. Paidós, Buenos Aires - Barcelona – México.
- Isuani, E. (s.f.). Tres enfoques sobre el concepto de Estado. *Maestría en Administración Pública*. Universidad de Buenos Aires.
- Jordán, J. (2011). Anders Behring Breivik: algunas consideraciones sobre la figura del 'lobo solitario' terrorista. Universidad de Granada. GESI, Grupo de Estudios en Seguridad Internacional.
- Jordán, J. (2015). Incidencia del terrorismo yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental. Un análisis comparado. Universidad de Granada. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 37, pp. 89-117.
- Khander, B. (2011). Túnez o la golondrina de la Primavera Árabe. *Estudios de Política Exterior*, Vol. 25, No. 140, pp. 55-65.

- Khander, B. (2016). Los musulmanes en Europa, la construcción de un “problema”. En: la búsqueda de Europa: Visiones en contraste. BBVA. OpenMind.
- Kearney, M. y Beserra, B. (2002). Migration and Identities- A Class-Based Approach. Latin American Perspectives, Issue 138, Vol. 31, No 5
- Lacomba, J. (1996). Identidad e inmigración. A propósito de las estrategias de inserción de los musulmanes senegaleses. Alternativas. Cuadernos de trabajo social pág. 59-76.
- Lacomba, J. (2000). La inmigración musulmana y el islam institucionalizado: La figura de los *Imames* inmigrados. Revista Migraciones 7
- Libreros, L. (2011, 25 de Julio). En Buenaventura está la única mezquita de afrocolombianos. Diario El País. Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/valle>.
- Lozano, F, y Pascual, F. (2018). Política de Justicia e Inmigración. Universidad de Alcalá. Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- Madriñán, R. (1997). El Estado social de derecho. Ediciones Jurídicas.
- Manzano, E. (1995). El surgimiento del islam en la historia. Dpto. Historia medieval. Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C.
- Moreras, J. (2000). ¿Integrados o interrogados? la integración de los colectivos musulmanes en España en clave de sospecha.
- Morillas, Pol. (2012). Crisis, “primavera árabe” y política exterior europea. Estudios de Política exterior, Vol. 26, No. 149, pp. 70-77.
- Naciones Unidas. (1999). Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística. Serie M, No. 58, Rev. 1. Nueva York.

Napoleoni, L. (2015). El Fénix islamista: el Estado Islámico y el rediseño de Oriente Próximo. Ed. Paidós. Buenos Aires.

Naranjo, V. (1997). Teoría constitucional e instituciones políticas. Editorial Tennis.

OIM. (2006). Glosario sobre migración. Derecho Internacional sobre migración. No 7.

Olesti, A. (s.f.). Las Políticas de la Unión Europea relativas al control en las fronteras, asilo e inmigración. Universidad de Barcelona. Recuperado de: www.ugr.es.

Ortega, E. (2014). La consolidación histórica de la migración irregular en Europa: leyes y políticas migratorias defectuosas. En: Anuario Mexicano de Derecho Internacional. Vol. 14.

Palacios, M. (2012). El sistema colombiano de migraciones a la luz del derecho internacional de los derechos humanos: la Ley 1465 de 2011 y sus antecedentes normativos. Revista Opinión Jurídica Universidad de Medellín.

Parlamento Europeo. (2018). Los tratados de Maastricht y Ámsterdam. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Tomado de: www.europarl.europa.eu.

Peña, Elizabeth. (2007). La relación contemporánea entre el islam y Occidente: percepciones de conflicto y coexistencia. En: El islam y Occidente desde América Latina. Colegio de México en colaboración con JSTOR para digitalizar. Pp. 39- 60.

Perilla, L. (s.f.). Acerca de la noción de problema social en la reforma constitucional de 1936 y la constitución de 1991, como expresión del Estado social y social de derecho en Colombia.

Portero, F. (2008). ¿Qué tipo de amenaza nos plantea el islam radical? FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Cuadernos de Pensamiento Político, No. 19, pp. 43-70.

Revilla, M, Hovanyi, R (2013). La “primavera árabe” y las revoluciones en Oriente Medio y Norte de África: episodios, acontecimientos y dinámicas. XI Congreso Español de Sociología. Madrid. Movimientos Sociales, Acción Colectiva y Cambio Social.

- Rogelio, A (2015). El terrorismo yihadista: una amenaza híbrida. FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Cuadernos de Pensamiento Político, No. 45, pp. 61-80.
- Rodríguez, Rosa Marí. (2007). Derechos humanos y comunitarismo islámico. Cuadernos de Pensamiento Político, No. 14, pp. 203-225.
- Salvo, V. (2018). Crisis migratoria en la UE: Qué es el Reglamento de Dublín y cuáles son las propuestas para cambiarlo. Fuente: Emol.com
- Sánchez, E. (s/a). Definiciones y conceptos sobre la migración. Universidad de las Américas de Puebla. Capítulo 1. En: catarina.udlap.mx.
- Stehlík, J. (2016). Las iniciativas contra la radicalización y el terrorismo en la UE. FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales. Cuadernos de Pensamiento Político, No. 51, pp. 45-52.
- Toboso, M. (2014). La contaminación del concepto lobo solitario. Revista Catalana de Seguretat Pública.
- Torres, M. (2009). Terrorismo yihadista y nuevos usos de Internet: la distribución de propaganda. Real Instituto Elcano. Terrorismo Internacional - ARI N° 110.
- Vermoet, Á. (2009). Los musulmanes en Europa, un desafío a las ideas liberales. Cuadernos de Pensamiento Político, No. 21, pp. 171-201.
- Wardi, Ali. (1967). Un estudio acerca del choque entre la civilización europea y la cultura local de Iraq. Revista mexicana de sociología, Vol. 29. No. 2, pp. 337- 346.
- Weber, M. (1922). Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"

201003694